



# ESTADOS FINANCIEROS

## DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

**NIT: 800.103.920 – 6**

**AL CORTE DEL 31 DE DICIEMBRE DE  
2021**

**Cifras expresadas en pesos colombianos**



Contenido	
<b>NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE</b>	5
1.1. Identificación de Funciones	5
1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones	5
1.3. Base Normativa y Periodo Cubierto	6
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	6
<b>NOTA 2. BASE DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS</b>	7
2.1. Base de Medicion	7
2.2. Moneda Funcional y de Presentacion, Redondeo y Maetrialidad	7
2.3. Tratamiento de la Moneda Extranjera	7
2.4. Hechos Ocurridos Despues del Periodo Contable	7
2.5. Otros Aspectos	7
<b>NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES</b>	8
3.1. Juicios	8
3.2. Estimaciones y supuestos	8
3.3. Correcciones contables	8
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	8
3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19	9
<b>NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES</b>	9
<b>NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	30
5.1. Depósitos en instituciones financieras	30
5.2. Efectivo de uso restringido	30
5.3. Equivalentes al efectivo	30
5.4. Saldos en moneda extranjera	30
5.5. Recursos Covid-19	30
<b>NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>	30
6.1. Inversiones de Administracion de Liquidez	30
6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	30
<b>NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR</b>	31
7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	32
7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	32
7.3 Transferencias por cobrar	32
<b>NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR</b>	29
<b>NOTA 9. INVENTARIOS</b>	32
9.1. Bienes y servicios	32
<b>NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	32
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles	33
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles	33
10.3. Construcciones en Curso	33
10.4. Estimaciones	33
<b>NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y</b>	33
11.1. Bienes de uso público (BUP)	34
<b>NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES</b>	29
<b>NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN</b>	29




<b>NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES</b>	34
14.1. Detalle Saldos y Movimientos	34
14.2. Revelaciones Adicionales	34
<b>NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	29
<b>NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS</b>	35
16.1. Desglose – Subcuentas Otros	35
<b>NOTA 17. ARRENDAMIENTOS</b>	29
<b>NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN</b>	29
<b>NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA</b>	29
19.1. Revelaciones generales	29
<b>NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR</b>	37
20.1. Revelaciones Generales	37
20.1.1. Financiamiento Interno de Corto Plazo	37
20.1.2. Financiamiento Interno de Largo Plazo	37
<b>NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR</b>	38
21.1. Revelaciones Generales	38
21.1.1. Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	38
21.1.2. Transferencias por Pagar	39
21.1.3. Administración y Prestación de los Servicios de Salud	39
<b>NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	41
Composición	41
22.1. Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	42
22.2. Beneficios y Plan de Activos para Beneficios a los Empleados a	42
22.3. Beneficios y Plan de Activos Posempleo – Pensiones y Otros	42
<b>NOTA 23. PROVISIONES</b>	43
23.1. Litigios y Demandas	43
23.2. Provisiones Derivadas	44
<b>NOTA 24. OTROS PASIVOS</b>	44
<b>NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES</b>	44
25.1. Activos contingentes	45
25.1.1. Revelaciones Generales de Activos Contingentes	45
25.2. Pasivos Contingentes	45
25.2.1. Revelaciones Generales de Pasivos Contingentes	45
<b>NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN</b>	45
26.1. Cuentas de Orden Deudoras	46
26.2. Cuentas de Orden Acreedoras	46
<b>NOTA 27. PATRIMONIO</b>	47
Revelaciones Específicas	47
<b>NOTA 28. INGRESOS</b>	47
28.1. Ingresos de Transacciones sin Contraprestación	48
28.1.1. Transferencias y Subvenciones – Detallado	49
28.2. Ingresos de Transacciones con Contraprestación	51
28.2.1. Venta de servicios – Detallado	51
28.2.2. Otros ingresos – Detallado	51
<b>NOTA 29. GASTOS</b>	52
29.1. Gastos de Administración, de Operación y de Ventas	53
29.2. Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	53




29.3. Transferencias y Subvenciones	53
29.4. Gasto Público Social	54
29.5. Otros Gastos	55
<b>NOTA 30. COSTOS DE VENTAS</b>	29
30.1. Costo de Ventas de Servicios	29
<b>NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN</b>	29
<b>NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE</b>	29



		<p align="center"><b>Sistema Integral de Información Administrativo Financiero</b>  <b>GOBERNACION DEL MAGDALENA</b>          NIT 800.103.920 - 6  <b>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</b>          Al 31 de Diciembre de 2021</p>	
---	--	--	--

ACTIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior	PASIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
<b>CORRIENTE</b>	<b>287,228,440,906.72</b>	<b>276,906,401,381.04</b>	<b>CORRIENTE</b>	<b>901,842,620,152.31</b>	<b>917,681,454,034.26</b>
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	287,228,440,906.72	276,906,401,381.04	24 CUENTAS POR PAGAR	70,867,595,176.09	57,718,902,487.73
1105 CAJA	0.00	0.00	2401 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	10,161,531,266.76	14,514,237,301.96
1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	287,228,440,906.72	276,906,401,381.04	2403 TRANSFERENCIAS POR PAGAR	5,011,528,155.79	3,153,931,446.01
<b>ACTIVO</b>	<b>Periodo Actual</b>	<b>Periodo Anterior</b>	2407 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	21,493,982,282.46	12,502,426,335.67
<b>NO CORRIENTE</b>	<b>1,923,701,931,124.84</b>	<b>1,791,263,832,201.68</b>	2424 DESCUENTOS DE NÓMINA	7,512,923,321.20	6,811,212,137.00
12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	12,889,142,880.30	12,889,142,880.30	2425 ACREEDORES	0.00	0.00
1207 INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES NO CONTROLADAS	0.00	0.00	2436 RETENCION EN LA FUENTE E IMP TO DE TIMBRE	2,686,628,422.33	1,980,081,168.90
1208 INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES CONTROLADAS	0.00	0.00	2440 IMPUESTO, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	1,127,366,479.98	146,980,740.66
1227 INVERSIONES EN CONTROLADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	9,067,063,308.10	9,067,063,308.10	2460 CREDITOS JUDICIALES	4,566,768,392.30	19,103,136.00
1230 INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	3,822,079,572.20	3,822,079,572.20	2480 ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	1,880,880,672.70	6,604,838,365.00
13 CUENTAS POR COBRAR	518,948,466,281.94	457,595,578,809.60	2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	16,425,986,182.57	11,986,091,856.53
1305 IMPUESTOS, RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	31,078,802,786.00	13,617,536,556.60	25 OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	814,739,583,081.57	845,151,831,931.14




		<p>Sistema Integral de Información Administrativo Financiero GOBERNACION DEL MAGDALENA NIT 800.103.920 - 6 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Al 31 de Diciembre de 2021</p>	
---	--	--	--

ACTIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior	PASIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO					
1311 TRIBUTARIOS	797,982,173.00	0.00	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	11,372,079,071.59	8,354,717,174.09
1337 TRANSFERENCIAS POR COBRAR	487,006,557,739.95	443,696,460,727.00	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	23,905,463.00	23,905,463.00
1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	65,123,582.99	281,581,526.00	BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL	9,189,174.00	1,625,276.00
<b>14 PRÉSTAMOS POR COBRAR</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	803,317,772,694.98	836,771,584,018.05
1413 TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0.00	0.00	2515 OTROS BENEFICIOS POSEMPLEO	16,636,678.00	0.00
1420 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0.00	0.00	<b>26 OTROS BONOS Y TITULOS EMITIDOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	0.00	0.00	2625 BONOS PENSIONALES	0.00	0.00
1470 OTROS DEUDORES	0.00	0.00	<b>27 PASIVOS ESTIMADOS</b>	<b>16,235,441,894.65</b>	<b>14,810,719,615.39</b>
1480 PROVISIONES PARA DEUDORES (CR)	0.00	0.00	2701 LITIGIOS Y DEMANDAS	5,904,228,832.00	8,860,280,254.39
<b>15 INVENTARIOS</b>	<b>5,546,962,764.00</b>	<b>5,546,962,764.00</b>	2705 PROVISIÓN PARA OBLIGACIONES FISCALES	0.00	0.00
1514 MATERIALES Y SUMINISTROS	5,546,962,764.00	5,546,962,764.00	2710 PROVISION PARA CONTINGENCIAS	0.00	0.00
MATERIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	2790 PROVISION DIVERSAS	10,331,213,062.65	5,950,439,361.00
PROVISION PROTECCION INVENTARIOS (CR)	0.00	0.00	<b>PASIVO</b>	<b>Periodo Actual</b>	<b>Periodo Anterior</b>
<b>16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>138,305,044,682.21</b>	<b>106,824,281,471.21</b>	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>123,950,087,305.89</b>	<b>126,217,286,876.89</b>
1605 TERRENOS	42,470,844,029.21	42,470,844,029.21	OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO Y FINANCIAMIENTO CON BANCA CENTRAL	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1610 SEMOVIENTES	0.00	0.00	OPERACION DE CREDITO PUBLICO INTERNA DE LARGO PLAZO	0.00	0.00
1615 CONSTRUCCIONES EN CURSO	0.00	0.00			






		<p>Sistema Integral de Información Administrativo Financiero GOBERNACION DEL MAGDALENA NIT 800.103.920 - 6 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Al 31 de Diciembre de 2021</p>	
---	--	--	--

ACTIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior	PASIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
			23 PRÉSTAMOS POR PAGAR	68,715,786,121.89	74,279,844,992.89
MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN TRANSITO	52,118,400.00	5,324,399.00			
			2314 FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	68,715,786,121.89	74,279,844,992.89
BIENES MUEBLES EN BODEGA	269,688,743.00	269,688,743.00			
			OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO		
			2307 INTERNAS DE LARGO PLAZO	0.00	0.00
EDIFICACIONES	65,727,045,269.00	65,727,045,269.00			
			24 CUENTAS POR PAGAR	0.00	0.00
VIAS DE COMUNICACION Y ACCESO INTERNAS	0.00	0.00			
			2403 OTRAS TRANSFERENCIAS POR PAGAR	0.00	0.00
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	122,131,607.00	122,131,607.00			
			2422 INTERESES POR PAGAR	0.00	0.00
REDES, LINEAS Y CABLES	420,000,356.00	420,000,356.00			
			2425 ACREEDORES	0.00	0.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	755,685,773.00	228,130,353.00			
			IMPUESTO, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	0.00	0.00
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	9,494,166,926.00	672,298,856.00			
			2453 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	0.00	0.00
			2460 CREDITOS JUDICIALES	0.00	0.00
MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	1,325,994,513.00	496,215,304.00			
			ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	0.00	0.00
EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	5,197,482,605.00	1,020,282,354.00			
			2480		
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	17,803,579,282.00	764,236,985.00			
			2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0.00	0.00
EQUIPO DE COMEDOR COCINA, DESPENSA Y HOT	47,988,001.00	9,764,038.00			
			OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	0.00	0.00
BIENES DE ARTE Y CULTURA	598,080,000.00	598,080,000.00			
			2505 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	0.00	0.00
DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	-5,569,362,442.00	-5,569,362,442.00			
			ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	0.00	0.00
PROVISIONES PROTECCION PROP. PLANTA Y EQUIPO (CR)	-410,398,380.00	-410,398,380.00			
			27 PASIVOS ESTIMADOS	0.00	0.00

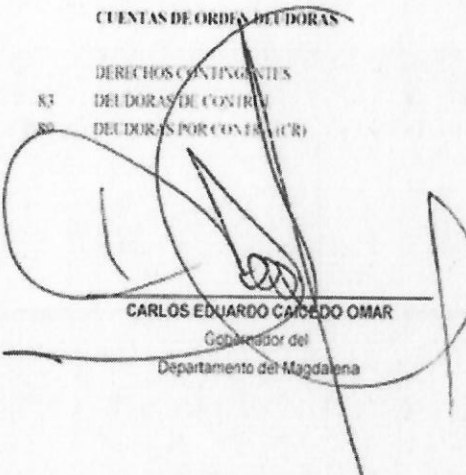


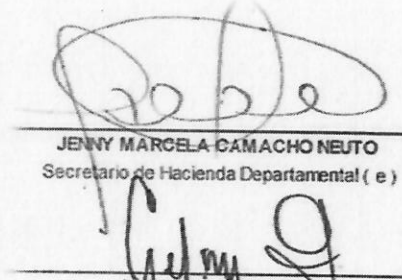
		<p>Sistema Integral de Información Administrativo Financiero GOBERNACION DEL MAGDALENA NIT 800.103.920 - 6 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Al 31 de Diciembre de 2021</p>	
---	--	--	--

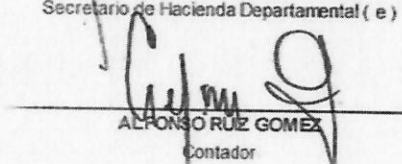
ACTIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior	PASIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES	81,850,980,526.41	81,471,480,763.97			
			2705 PROVISIÓN PARA OBLIGACIONES FISCALES	0.00	0.00
BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO EN CONSTRUCCION	45,886,185,890.41	45,506,686,127.97			
			2710 PROVISION PARA CONTINGENCIAS	0.00	0.00
BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO EN SERVICIO	33,133,086,691.00	33,133,086,691.00			
			2720 PROVISION PARA PENSIONES	0.00	0.00
BIENES HISTORICOS Y CULTURALES	5,438,050,214.00	5,438,050,214.00			
			<b>29 OTROS PASIVOS</b>	<b>55,234,301,184.00</b>	<b>51,937,441,884.00</b>
AMORTIZ. ACUM. BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO (CR)	-2,606,342,269.00	-2,606,342,269.00			
			2902 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	47,832,654,873.00	47,832,654,873.00
RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CONSERVACION	0.00	0.00			
			2915 CREDITOS DIFERIDOS	0.00	0.00
RECURSOS RENOVABLES	0.00	0.00			
			2990 OTROS PASIVOS DIFERIDOS	7,401,646,311.00	4,104,787,011.00
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>1,166,161,333,989.98</b>	<b>1,126,936,385,512.60</b>			
				<b>Periodo Actual</b>	<b>Periodo Anterior</b>
RESERVAS FINANCIERAS ACTUARIAL	0.00	0.00			
			<b>PATRIMONIO</b>	<b>1,185,137,664,573.36</b>	<b>1,024,271,492,671.57</b>
PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	964,582,298,296.22	1,009,036,810,986.62			
			<b>31 HACIENDA PUBLICA</b>	<b>1,185,137,664,573.36</b>	<b>1,024,271,492,671.57</b>
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	21,788,594,062.57	8,829,879,205.73			
			3105 CAPITAL FISCAL	688,628,508,035.38	688,628,508,035.38
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	179,319,282,548.19	108,598,536,237.25			
			3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	71,022,680,039.49	44,098,622,891.50
CARGOS DIFERIDOS	0.00	0.00			
			3110 RESULTADO DEL EJERCICIO	448,434,798,756.49	314,492,684,002.69
OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	0.00	0.00			
			3120 SUPERAVIT POR DONACION	0.00	0.00
BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	0.00	0.00			
			3125 PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	0.00	0.00
AMORTIZ. ACUM. BIENES ENTREG. A TERCEROS (CR)	0.00	0.00			
			PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	0.00	0.00
RESPONSABILIDADES	0.00	0.00			




ACTIVO		Periodo Actual	Periodo Anterior	PASIVO		Periodo Actual	Periodo Anterior
1960	BIENES DE ARTE Y CULTURA	0.00	0.00	3130	REVALORIZACION HACIENDA PUBLICA	0.00	0.00
1970	INTANGIBLES	471,159,083.00	471,159,083.00	3135	AJUSTES POR INFLACION	0.00	0.00
1995	PRINCIPAL Y SUBALTERNA	0.00	0.00	3151	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO	-22,948,322,258.00	-22,948,322,258.00
1996	BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	0.00	0.00	32	<b>PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1997	PROVISION PARA BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	0.00	0.00	3240	SUPERAVIT POR VALORIZACION	0.00	0.00
1999	VALORIZACIONES	0.00	0.00	3245	REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	0.00	0.00
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>2,210,930,372,031.56</b>	<b>2,068,170,233,582.72</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>2,210,930,372,031.56</b>	<b>2,068,170,233,582.72</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
83	DERECHOS CONTINGENTES	149,845,912.00	149,846,000.00	91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES(CR)	53,720,664,405.00	12,730,449,126.24
87	DEUDORAS DE CONTRA	789,294,861,839.00	74,676,597,000.00	93	ACREEDORAS DE CONTROL(CR)	15,184,871,469.00	15,184,871,469.00
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-789,444,707,751.00	-74,826,443,000.00	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-68,905,535,874.00	-27,915,320,595.24

  
**CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR**  
 Gobernador del  
 Departamento del Magdalena

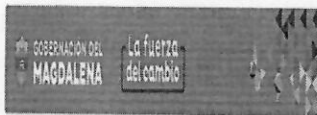
  
**JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO**  
 Secretario de Hacienda Departamental ( e )

  
**ALFONSO RUIZ GOMEZ**  
 Contador



	<b>Sistema Integral de Información Administrativo Financiero</b> <b>GOBERNACION DEL MAGDALENA</b> <b>NIT 800.103.920 - 6</b> <b>ESTADO DE RESULTADO</b> <b>Al 31 de Diciembre de 2021</b>
---	---

Código	Cuentas	Periodo Actual	Periodo Anterior
	<b>INGRESO OPERACIONALES</b>	<b>1,169,505,477,061.10</b>	<b>1,033,034,537,388.42</b>
<b>41</b>	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>252,980,275,359.85</b>	<b>202,253,530,697.20</b>
4105	TRIBUTARIOS	236,029,937,625.60	185,885,184,938.26
4110	NO TRIBUTARIOS	16,950,337,734.25	16,368,345,758.94
4111	REGALIAS	0.00	0.00
4120	INGRESOS POR FONDOS ESPECIALES	0.00	0.00
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS	0.00	0.00
<b>43</b>	<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
4210	BIENES COMERCIALIZADOS	0.00	0.00
<b>44</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>916,525,201,701.25</b>	<b>830,781,006,691.22</b>
4403	CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL	0.00	0.00
4404	CORRIENTES DE LAS EMPRESAS	0.00	0.00
4407	SITUADO FISCAL	0.00	0.00
4408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	650,293,276,517.00	630,519,199,323.00
4413	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	154,013,426,391.42	112,172,393,593.00
4421	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	0.00	0.00
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	112,218,498,792.83	88,089,413,775.22
<b>47</b>	<b>APORTES INSTITUCIONALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
4705	APORTES Y TRASPASOS DE FONDOS RECIBIDOS	0.00	0.00
	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>722,246,780,075.58</b>	<b>723,494,229,804.36</b>
<b>51</b>	<b>ADMINISTRACION</b>	<b>129,620,104,851.06</b>	<b>124,053,831,169.10</b>
5101	SUELDOS Y SALARIOS	18,481,953,458.00	19,379,803,127.00
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	2,388,295,522.00	553,644,616.00
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	7,863,765,650.00	4,615,016,939.00
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	21,040,691,434.00	920,197,660.00
5107	PRESTACIONES SOCIALES	5,315,856,321.00	5,596,503,836.00
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	1,046,838,341.50	512,082,608.00
5111	GENERALES	33,441,245,035.89	57,545,680,613.88
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	40,041,459,088.67	34,930,901,769.22
<b>52</b>	<b>DE OPERACION</b>	<b>11,921,974,950.48</b>	<b>9,874,736,618.53</b>
5201	SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	0.00	0.00
5202	SUELDOS Y SALARIOS	0.00	0.00
5203	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0.00	0.00
5204	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	322,541,995.73	0.00
5207	APORTES SOBRE LA NOMINA	0.00	0.00
5208	PRESTACIONES SOCIALES	0.00	0.00
5211	GENERALES	11,599,432,954.75	9,874,736,618.53
5212	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	0.00	0.00
5220	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	0.00	0.00
<b>53</b>	<b>PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACION Y AMORTIZACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	0.00	0.00
<b>54</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>49,398,357,741.20</b>	<b>20,952,473,672.15</b>
5413	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	0.00	0.00



Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

GOBERNACION DEL MAGDALENA

NIT 800.103.920 - 6

ESTADO DE RESULTADO

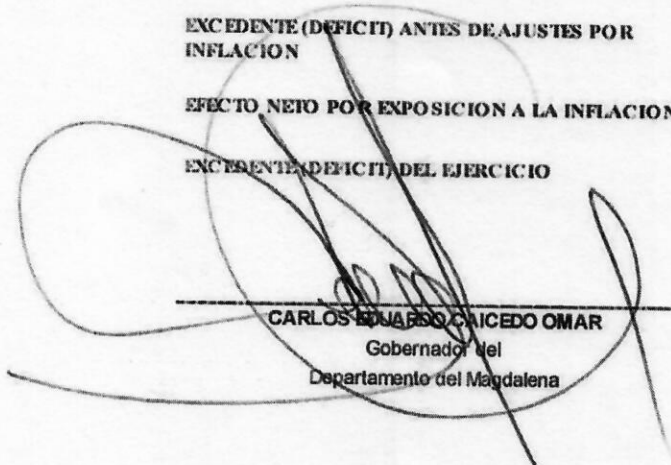
Al 31 de Diciembre de 2021

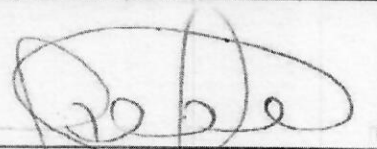
Código	Cuentas	Periodo Actual	Periodo Anterior
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS	49,398,357,741.20	20,952,473,672.15
<b>55</b>	<b>GASTO PUBLICO SOCIAL</b>	<b>531,162,547,912.84</b>	<b>568,518,750,109.58</b>
5501	EDUCACION	494,681,361,985.54	546,118,339,316.25
5502	SALUD	34,796,082,386.35	19,353,715,552.43
5503	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	0.00	0.00
5504	VIVIENDA	0.00	0.00
5505	RECREACION Y DEPORTE	571,244,198.75	8,453,280.00
5506	CULTURA	891,961,763.00	2,366,118,498.00
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	221,897,579.20	672,123,462.90
5508	MEDIO AMBIENTE	0.00	0.00
<b>56</b>	<b>DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS</b>	<b>143,794,620.00</b>	<b>94,438,235.00</b>
5613	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	143,794,620.00	94,438,235.00
<b>57</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5705	FONDOS ENTREGADOS	0.00	0.00
5722	OPERACIONES DE ENLACE SIN SITUACION DE FONDOS	0.00	0.00
	<b>EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL</b>	<b>447,258,696,985.52</b>	<b>309,540,307,584.06</b>
	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>8,917,645,555.64</b>	<b>8,172,420,608.53</b>
<b>48</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>8,917,645,555.64</b>	<b>8,172,420,608.53</b>
4802	FINANCIEROS	8,917,645,555.64	8,172,420,608.53
4808	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	0.00	0.00
	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>7,741,543,784.67</b>	<b>3,220,044,189.90</b>
<b>58</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>7,741,543,784.67</b>	<b>3,220,044,189.90</b>
5802	COMISIONES	45,637,559.11	81,981,084.56
5803	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0.00	0.00
5804	FINANCIEROS	2,699,951,382.26	3,045,600,725.34
5808	OTROS GASTOS ORDINARIOS	0.00	0.00
5890	AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	4,995,954,843.30	92,462,380.00
	<b>EXCEDENTE (DEFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACION</b>	<b>448,434,798,756.49</b>	<b>314,492,684,002.69</b>
	<b>EFECTO NETO POR EXPOSICION A LA INFLACION</b>		
	<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>	<b>448,434,798,756.49</b>	<b>314,492,684,002.69</b>

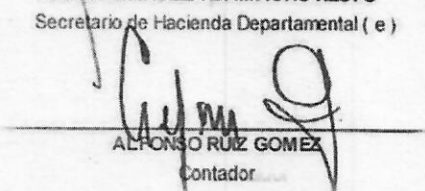
EXCEDENTE (DEFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACION

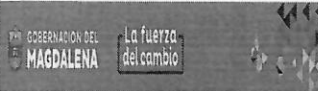
EFECTO NETO POR EXPOSICION A LA INFLACION

EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO

  
 CARLOS EDUARDO CICEDO OMAR  
 Gobernador del  
 Departamento del Magdalena

  
 JENNY MARGELA CAMACHO NEUTO  
 Secretario de Hacienda Departamental ( e )

  
 ALFONSO RUIZ GOMEZ  
 Contador



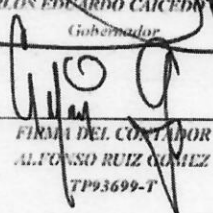
Sistema Integral de Información Administrativo Financiero  
**GOBERNACION DEL MAGDALENA**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

<b>SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE</b> <b>31 DE 2020</b>	1,024,271,492,672 (1)
<b>VARIACIONES PATRIMONIALES</b> <b>DURANTE</b>	-160,866,171,902 (2)
<b>SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE</b> <b>31 DE 2021.</b>	1,185,137,664,573 (3)

**DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES**

	<b>AUMENTOS Y DISMINUCIONES:</b>	<b>160,866,171,902</b>
3105	CAPITAL FISCAL	-
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	26,924,057,148
3115	SUPERAVIT POR VALORIZACION	-
3120	SUPERAVIT POR DONACION	133,942,114,754
3125	PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	-
3151	GANANCIAS O PERDIDAS POR BENEFICIOS POSE EMPLEO	-

  
\_\_\_\_\_  
CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR  
Gobernador

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTADOR  
ALFONSO RUIZ GOMEZ  
TP93699-T



Sistema Integral de Información Administrativo Financiero  
**GOBERNACION DEL MAGDALENA**  
**FLUJO EFECTIVO A DICIEMBRE DE 2021**

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero

NIT. 800103920-6

**FLUJO EFECTIVO A DICIEMBRE DE 2021**

Cuenta	Descripción	Saldo
1	Creación	359.456.544.597,93
1	ACTIVOS	
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	269.413.438.572,13
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	99.412.627.605,79
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	99.412.627.605,79
1230	INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN	3.822.079.572,20
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3.822.079.572,20
1605	TERRENOS	98.242.942.514,26
1640	EDIFICACIONES	7.228.052.669,21
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	65.727.045.268,72
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	420.000.356,00
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	544.151.820,31
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1.325.994.513,00
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	5.194.118.605,05
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	17.803.579.281,97
1705	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES EN CONSTRUCCIÓN	45.886.185.890,41
19	OTROS ACTIVOS	45.886.185.890,41
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	22.049.602.989,47
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	6.467.239.695,09
2	PASIVOS	15.582.363.294,38
24	CUENTAS POR PAGAR	-15.267.256.939,19
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	-1.688.436.075,64
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-27.018.768,93
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	-1.661.417.306,71
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	-3.247.607.800,90
2515	OTROS BENEFICIOS POSEMPLEO	-3.230.971.122,90
27	PROVISIONES	-16.636.678,00
2790	PROVISIONES DIVERSAS	-10.331.213.062,65
4	INGRESOS	-10.331.213.062,65
41	INGRESOS FISCALES	-33.478.543.466,64
4105	TRIBUTARIOS	-722.196,00
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	-722.196,00
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	-29.989.730.080,00
48	OTROS INGRESOS	-29.989.730.080,00
4802	FINANCIEROS	-3.488.091.190,64
5	GASTOS	-3.488.091.190,64
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	18.782.224.455,20
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	18.782.224.455,20
5111	GENERALES	1.974.336.872,00
		16.807.887.583,20

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR  
 Gobernador del  
 Departamento del Magdalena

JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO  
 Secretario de Hacienda Departamental ( e )

ALFONSO RUIZ COMEZ  
 Contador



## NOTA 1 – ENTIDAD REPORTANTE.

Esta Nota Tiene Cuatro Componentes a saber:

### 1.1. Identificación y Funciones.

El Departamento del Magdalena es una Entidad Pública, creada mediante la Ley 65 de mil novecientos nueve (1909), pero sus orígenes se remontan a la época de la Conquista.

Según el Artículo 298 de la Constitución Política de 1991, el Departamento del Magdalena, ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Departamentos, de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las Leyes, además goza de autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio. Su duración es indefinida.

Administrativamente, el Departamento del Magdalena está Conformado por 8 Secretarías y 14 Jefes de Oficinas para el desarrollo de algunas de sus funciones, El control político para las entidades departamentales lo ejerce la Asamblea del Magdalena. La vigilancia de la gestión fiscal del Departamento del Magdalena y de sus entidades adscritas corresponde a la Contraloría Departamental del Magdalena.

Los Departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

### DOMICILIO Y DIRECCIÓN

Tiene su domicilio principal en la ciudad Santa Marta, en la carrera 1c N°16 – 15 Palacio Tayrona.

### 1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones.

El referido Marco Normativo, fue expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) por medio de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

Hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, El Departamento, preparó la información financiera económica y social de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública y las demás normas contables reglamentarias, concordantes y complementarias expedidas por la Contaduría General de la Nación (régimen precedente). Los Estados Financieros a diciembre 31 de 2021 han sido preparados de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación en el anexo de la Resolución 533 de





2015 y sus modificaciones y representan la adopción integral, explícita y sin reservas del referido Marco Normativo.

### **1.3. Base Normativa del Periodo Cubierto.**

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Nuevo Marco Normativo aplicable a entidades de gobierno, dicho marco hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas.

Los estados financieros presentados comprenden los primeros estados financieros con sus respectivas notas bajo el nuevo marco normativo, así: a) Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021, b) Estado de resultados al 31 de diciembre de 2021, c) Estado de cambios en el patrimonio al 31 de diciembre del 2021, d) Notas a los estados financieros e) Flujo de Efectivo.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo del Departamento originados durante el periodo contable presentado.

Los Estados Financieros del Departamento del Magdalena, han sido preparados con base en el Nuevo marco normativo para entidades de gobierno expedido por la contaduría General de la Nación el año 2015 a través de la Resolución 533 y sus modificaciones posteriores, el cual hace parte integrante del régimen de contabilidad pública.

De conformidad con el artículo 23 de la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016, norma por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación-CGN, a partir del corte del 31 de diciembre de 2018, las entidades de gobierno deben reportar al final de cada período contable el conjunto completo de estados financieros, que incluyen las notas a los estados contables, en archivo PDF, en la Categoría Información Contable Pública, a través del CHIP, de acuerdo con las fechas de corte y en las fechas límite de reporte de la información a la CGN, establecidas en el artículo 16 de dicha resolución.

Mediante el artículo 4º de la resolución 193 del 3 de diciembre de 2020, se adiciona el parágrafo 3 al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016, en el sentido que el juego completo de estado financieros que incluyen las notas que las entidades presentan a la Contaduría General de la nación en archivo PDF, con corte al cierre de la vigencia, deberán ser presentados a más tardar el 28 de febrero del año siguiente al del período contable a reportar.

En consecuencia, el período contable tomado por el Departamento del Magdalena que cubre el juego completo de los Estados Financieros incluyendo las notas que se presentan a más tardar el 28 de febrero del año 2021, comprende entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

### **1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.**

Las entidades pueden optar por alguna de las siguientes formas de organización y ejecución del proceso contable, con el propósito de generar sus estados financieros, forma de organización que se lleva a cabo por una unidad contable central y una o varias unidades contables dependientes, que procesan su propia, información contable en forma separada, la cual se integra posteriormente para la preparación y presentación de los estados financieros de la entidad.

El anterior detalle se encuentra contenido en la resolución 525 de 2016, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, la cual es transversal a los Marcos Normativos, norma que fue actualizada según lo dispuesto en la Resolución 625 de 2018.



El Departamento del Magdalena es la Unidad Contable Central y, como tal es una entidad agregadora de información, por lo tanto, estos Estados Financieros agregan la información de varias unidades contables dependientes como la, Asamblea Departamental del Magdalena, entidad que se considera agregada y que procesan su propia información contable en forma separada, y posteriormente se integra, a nivel extracontable, para efectos de preparación y presentación de los Estados Financieros.

## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

La elaboración de los Estados Financieros y aspectos relacionados con la presentación así:

### **2.1. Base de Medición.**

El Departamento del Magdalena regularmente utiliza como base de medición aplicables a los activos, a los pasivos el costo, e igualmente las bases que son requeridas por cada norma en particular, dependiendo de lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para entidades de gobierno del Régimen de Contabilidad Pública.

### **2.2. Moneda Funcional y de Presentación, redondeo y Materialidad.**

En concordancia con el Marco Normativo para entidades de gobierno, El Departamento considera que el peso colombiano es su moneda funcional y de presentación, teniendo en cuenta que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de sus transacciones, eventos y condiciones subyacentes.

### **2.3. Tratamiento Moneda Extranjera.**

Toda transacción en moneda extranjera se reconocerá utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, la tasa de cambio de contado en la fecha de la transacción se aplicará al valor en moneda extranjera. Al final de cada periodo contable, las partidas monetarias en moneda extranjera se reexpresarán utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo.

### **2.4. Hechos Ocurredos Después del Periodo Contable.**

Dentro del Marco Normativo para entidades de gobierno, en una vigencia pueden ocurrir hechos o eventos favorables o desfavorables después del período contable que se producen entre el final del período contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados contables.

El final del período contable se refiere al último día del período con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre, que para las presentes notas se establece al 31 de diciembre de 2021. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

### **2.5. Otros Aspectos.**

Dentro del Marco Normativo para entidades de gobierno, el Departamento del Magdalena no ha clasificado su actividad o grupo de actividades identificadas por segmentos de servicios, segmentos geográficos o una combinación de ambos.



## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.**

### **3.1. Juicios.**

El Departamento del Magdalena, tiene establecido en su Manual de Políticas y Prácticas Contables, los siguientes juicios, estimaciones y supuestos: La Entidad solo calculará deterioro cuando haya indicios de deterioro, lo reconocerá en el momento que exista y se hará al finalizar cada periodo. Por regla general todos los hechos económicos del Departamento del Magdalena – Nivel Central, teniendo en cuenta la particularidad de cada uno de ellos. Sin embargo, cuando la norma establezca mediciones particulares, los hechos económicos se medirán por estos.

La administración basa sus estimaciones y juicios en la experiencia histórica y en varios otros factores que se consideran razonables en las circunstancias actuales. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones si las suposiciones y las condiciones cambian.

### **3.2. Estimaciones y Supuestos.**

La presentación de estados financieros de conformidad con el mencionado Marco Normativo Contable requiere que se hagan estimados y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos reportados de los elementos de los estados financieros, sin menoscabar la fiabilidad de la información financiera. En razón a esto, los cambios en las estimaciones contables se aplican de manera prospectiva y se reconocen en el resultado del período en que se modifica la estimación, si el cambio afecta sólo a ese período, o al período de la revisión y períodos posteriores, por lo que afecta períodos actuales y futuros.

Como no se ha conciliado la información de los bienes muebles e inmuebles del Departamento del Magdalena entre los saldos contables y el inventario de activos, está pendiente de determinar conjuntamente con la Secretaría General la definición o actualización del valor residual de los activos fijos, los cambios en el deterioro del valor de los activos, así como la modificación de la vida útil de los activos depreciables, de acuerdo con la utilización acumulada que se le esté dando al activo.

### **3.3. Correcciones Contables.**

El Departamento del Magdalena en la vigencia 2021, realizó correcciones que afectaron la cuenta del patrimonio, por depuración de cuentas del activo y del pasivo, para corregir inconsistencias en valores de terceros, errores cometidos en años anteriores, bienes y servicios prestados en vigencias anteriores que no se informaron al corte de 31 de diciembre de 2020 y reclasificaciones y reconocimientos de rentas por cobrar de vigencias anteriores.

### **3.4. Riesgos Asociados a los Instrumentos Financieros.**

Los Instrumentos financieros que hacen parte de la información de los Estados financieros del Departamento del Magdalena mantienen un riesgo bajo o casi nulo con respecto a los riesgos asociados que asume la entidad por cada tipo de elemento, por riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.



### 3.5. Aspecto Generales Contables Derivados de la Emergencia del Covid-19.

El Departamento del Magdalena, para sortear la emergencia por pandemia de COVID-19, género en el presupuesto de ingresos actos administrativos de reorientación de rentas de acuerdo a los Decretos expedidos por el Gobierno Nacional por el estado de emergencia, por efectos de la emergencia económica, social y ecológico producto del COVID-19, una de las situaciones que más ha impactado el desarrollo normal del proceso contable se refiere al trabajo en casa y a la ejecución de la gran mayoría de actividades en forma virtual.

Otra incidencia podría ser la disminución de los ingresos tributarios y no tributarios del Departamento del Magdalena por la afectación que generó la emergencia sanitaria en las actividades y por consiguiente en los ingresos de los sujetos pasivos de los impuestos, aun cuando esta situación no afectará el principio de contabilidad pública de negocio en marcha y tampoco tendrá incidencia o impacto en los resultados de los estados financieros de la entidad por la vigencia 2021.

#### NOTA 4 – RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por El Departamento del Magdalena para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Nuevo marco normativo para entidades de gobierno serán aplicadas por el Departamento de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que El Departamento del Magdalena, considerando lo definido en el marco normativo para entidades de gobierno y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual conlleve a mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo del Departamento atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

El Departamento del Magdalena cambiará una política contable cuando se realice una modificación al marco normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, El Departamento considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación:

- **Moneda funcional y de presentación**
- **Efectivo y equivalentes de efectivo**

El alcance de esta política contable abarca los activos financieros que se clasifican como efectivos y equivalentes de efectivo. Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con que se cuenta, y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social, dentro de los cuales se encuentran las siguientes: • Caja general • Cajas menores en moneda nacional • Cajas menores en moneda extranjera • Bancos en moneda nacional • Bancos en moneda extranjera • Inversiones liquidas o a la vista • Efectivo restringido. El efectivo y los





equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en éste se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

También se incluyen las inversiones o depósitos que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones: • Que sean de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original igual o menor a 3 meses. • Que sean fácilmente convertibles en efectivo. • Están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. • Debido al corto vencimiento de estas inversiones el valor registrado se aproxima al valor razonable de mercado. Es indispensable tener en cuenta la correcta clasificación de los efectivos para restringirlos o reconocerlos como equivalente bajo la política actual basada en el nuevo marco normativo.

#### ➤ **Inversiones de administración de liquidez**

El marco normativo anterior no contiene una sección específica para este tipo de inversiones sin embargo los párrafos de referencia presentan las directrices generales para el reconocimiento, medición y revelación.

#### **Reconocimiento**

El nuevo marco normativo establece 4 categorías para el reconocimiento acorde con el criterio de medición. Costo, costo amortizado, valor de mercado con cambios en resultados y valor de mercado con cambios en el patrimonio. El anterior marco normativo hace una referencia a los objetivos más generales de la inversión para revelar, los cuales pueden ser para administrar liquidez, adquirir el control de una sociedad o por razones de política.

#### **Medición**

El nuevo marco normativo de acuerdo con la clasificación de este tipo de inversiones establece para cada categoría criterios de medición inicial. Por su parte el anterior marco normativo establece que las inversiones deben ser medidas inicialmente por el costo histórico y además pueden ser medidas posteriormente con otras metodologías que aproximen la realidad económica tales como el método de participación patrimonial, el valor presente neto y el valor razonable.

#### **Presentación Y Revelación**

En este caso, el marco normativo anterior como el actual manifiesta que se debe revelar y presentar la información relativa a las inversiones de acuerdo con los objetivos o finalidades de la misma, es decir, el nuevo marco normativo clasifica las inversiones de administración de liquidez de acuerdo a la intención de mantener o negociar la inversión. El anterior marco normativo hace una referencia a los objetivos más generales de la inversión para revelar, los cuales pueden ser para administrar liquidez, adquirir el control de una sociedad o por razones de política. En cuanto a valorizaciones y provisiones en el anterior marco normativo se establece que deben revelarse por separado y en el actual marco normativo los cambios en el valor de las inversiones se revelaran de acuerdo a la clasificación de la inversión bien sea con cambios en resultados o por separado en cuentas de patrimonio.

#### ➤ **Cuentas por cobrar**

Política contable para las cuentas por cobrar Se reconocerán como activos, los recursos controlados por la entidad, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente.



Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

Con el marco normativo anterior las rentas por cobrar están constituidas por los derechos tributarios pendientes de recaudo, exigidos sin contraprestación directa, que recaen sobre la renta o la riqueza, en función de la capacidad económica del sujeto pasivo, gravando la propiedad, la producción, la actividad o el consumo. Estas deben reconocerse por el valor determinado en las declaraciones tributarias, las liquidaciones oficiales en firme y demás actos administrativos, que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, responsables y agentes de retención. Deben reconocerse cuando surjan los derechos que los originan, con base en las liquidaciones de impuestos, retenciones y anticipos. Las rentas por cobrar no son objeto de provisión. En todo caso, cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago se afectará directamente el patrimonio. Las liquidaciones oficiales deben reconocerse como derechos contingentes en las cuentas de orden, hasta tanto queden en firme. Las rentas por cobrar se revelan según su antigüedad en vigencia actual y vigencias anteriores. Adicionalmente se revelan con base en los tipos de obligaciones tributarias y, en los demás casos, atendiendo la naturaleza del impuesto. Las rentas de vigencia actual incluyen los impuestos liquidados y declarados por el contribuyente o autoridad competente, correspondientes a gravámenes reconocidos durante el período contable en curso, sin perjuicio de la vigencia a la cual corresponde la liquidación. También incluye las retenciones y anticipos liquidados en el mismo período. Las rentas de vigencias anteriores son los saldos de las rentas por cobrar de la vigencia actual reclasificados al inicio del período contable siguiente.

#### ➤ **Propiedades, planta y equipo**

Los principales activos no corrientes (terrenos, edificios, maquinaria y equipo) se registran al valor del costo, con base en avalúos de peritos valuadores independientes. La propiedad, planta y equipo es un Activo tangible, porque con ella podemos saber la depreciación y las distintas amortizaciones que se realiza dependiendo de la vida útil, estos activos fijos son para el uso de la producción de la entidad y la prestación de servicios. Estos deben ser registrados y mantenidos a costo de adquisición o construcción, incluidos los derechos de importación e impuestos no recuperables respecto de la compra, y deben presentarse rebajados de su correspondiente depreciación acumulada. Las propiedades, plantas y equipos son activos de entidad, para usarlos en producción de bienes y servicios, arrendados a terceros o para uso y de los cuales se espera una duración de más de un periodo. Un activo debe ser reconocido como parte del rubro cuando es probable que éste provea a la entidad beneficios económicos futuros y/o potencial de servicio y cuando su costo pueda ser cuantificado confiablemente. Además, las mejoras en propiedad, planta y equipos se suman a su valor en libro cuando es probable que se generen beneficios económicos y/o potencial de servicios futuros en exceso de los ya obtenidos. En el marco normativo anterior los bienes de beneficio y uso público e histórico y cultural no se consideran PPyE, no obstante, se reconocen en una categoría de activos. Ambos referentes, aplican para las entidades que preparen y presenten estados financieros sobre la base contable de acumulación o devengo. Así mismo, los elementos a los cuales se les debe aplicar la normativa son similares en las regulaciones, es decir la noción de Propiedad, planta y equipo es semejante.

#### **Reconocimiento**





Se reconocerán como propiedades, planta y equipo: a) los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, la prestación de servicios y para propósitos administrativos, b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento, c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

También se reconocerán como propiedades planta y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas. Una planta productora es una planta viva empleada en la elaboración o suministro de productos agrícolas, que se espera genere productos agrícolas durante más de un periodo y tiene una probabilidad remota de ser vendida como producto agrícola, a excepción de las ventas incidentales de raleos y podas.

Los terrenos sobre los que se construyan la propiedad, planta y equipo se reconocerán por separado.

Ambas regulaciones consideran que el mantenimiento rutinario del elemento no se puede reconocer como PPyE; también coinciden en el tratamiento de los impuestos que son descontables, en ambos casos no se pueden reconocer como mayor valor de la PPyE. Los criterios establecidos por el RCP para el reconocimiento de las adiciones o mejoras no necesariamente se traducen en aumentos de beneficios económicos futuros. En el marco normativo anterior la capitalización de componentes está sujeta a que estos constituyan una adición o mejora, no obstante, no se menciona la baja que debe tener el componente sustituido, para el caso del nuevo marco normativo si está establecido.

## Medición

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo (PPyE) los elementos que cumplan con las condiciones estipuladas para un activo y además:

- Se usen en la producción o suministro de bienes y servicios, o se empleen con propósitos administrativos o
- Estén destinados para arrendarlos (excepto los bienes inmuebles, los cuales se reconocen como propiedades de inversión).
- Una característica de estos activos es que se espera que la entidad los utilice por más de un periodo. En la norma aplica a todos los elementos que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, excepto cuando otra norma exija y permita un tratamiento contable diferente. También se deben reconocer como propiedades, planta y equipo, “las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente, que la entidad espere utilizar durante más de un periodo...”

Se deben revelar los métodos de distribución sistemática del valor de un bien durante su vida útil estimada, las vidas útiles o tasas de depreciación o amortización, la fuente base de estimación de la pérdida del valor correspondiente, respecto de la depreciación de los inmuebles, maquinaria y equipo. Las depreciaciones se harán a un año. Se registrará como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles que se mantienen para uso en la producción de bienes, en la prestación de servicios o en actividades mercantiles; así mismo se prevé usarlo más de un período contable. La medición inicial de las propiedades, planta y equipo se medirá por su costo. Se reconocerá a un activo como elemento de las propiedades, planta y equipo si es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros o potencial de servicios; además que el costo de dicho activo puede medirse confiabilidad. En ambos modelos, las PPyE se miden inicialmente al costo.

El desmantelamiento y las inspecciones no se contemplan en el marco normativo anterior. La nueva norma plantea que el costo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento, lo cual es coincidente con el marco normativo anterior. Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo



adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto. Para el marco normativo anterior los bienes recibidos en permuta se reconocen por el precio pactado. El marco normativo anterior estipula que los bienes muebles en bodega y las propiedades, planta y equipo no explotadas, o en mantenimiento no se deprecian; mientras que para el nuevo marco normativo la depreciación no cesa en estos casos.

### Presentación

Cada clase de partidas similares, que posea la suficiente materialidad, deberá presentarse por separado en los estados financieros, teniendo en cuenta la clasificación establecida en el Catálogo de Cuentas.

### Revelación

Para cada una de las clasificaciones de propiedades, planta y equipo que la gerencia considera apropiada, la siguiente información: **A.** los métodos de depreciación utilizados; **B.** las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas; **C.** el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable; **D.** una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios; **E.** el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo; **F.** el cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación; **G.** el valor de las plantas productoras que aún no se encuentran en la ubicación y condición necesarias para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de la entidad, relacionando los desembolsos que conforman el costo del activo; **H.** el valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación; **I.** el valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos; **J.** la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar); **K.** el valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio; **L.** las propiedades, planta y equipo adquiridas en una transacción sin contraprestación; y **M.** la información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

La entidad revelará la siguiente información para cada clase de propiedades, planta y equipo determinada de acuerdo con estas y de forma separada las propiedades de inversión registradas al costo menos la depreciación y deterioro de valor acumulados: 1. Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado: 2. Los incrementos o disminuciones, resultantes de las revaluaciones, así como las pérdidas por deterioro del valor reconocidas, o revertidas en otro resultado integral, en función de lo establecido en la Norma. 3. Transferencias a propiedades de inversión y desde ellas, registradas a valor razonable con cambios en resultados.

Revelará también si una entidad tiene propiedades de inversión cuyo valor razonable no puede medirse con fiabilidad, sin esfuerzo o costo desproporcionado y las razones por las que la medición



del valor razonable involucraría un esfuerzo o costo desproporcionado para los elementos de propiedades de inversión. • En el Estado de Situación Financiera, clasificará las propiedades, planta y equipo como activos no corrientes. • En el Estado de Flujos de Efectivo, presentará los movimientos de propiedades, planta y equipo como actividades de inversión. Ambos modelos requieren la revelación de: a) Monto de las adquisiciones o construcciones b) Monto de las adiciones y mejoras c) Monto de los bienes vendidos y el efecto en los resultados d) Monto, justificación y efecto en los resultados por el retiro de bienes e) Vida útil y métodos utilizados para la determinación de la depreciación o amortización f) Cambio en la estimación de la vida útil de los activos y del método de depreciación o amortización aplicado g) Metodologías aplicadas para la actualización de los bienes, el efecto generado y la fecha de los avalúos h) Pignoraciones y otras restricciones de orden legal sobre bienes i) Justificación de la existencia de bienes no explotados j) Información de bienes de uso permanente relacionada con: entidad de la cual se reciben, o a la cual se entregan, monto, descripción, cantidad y duración del contrato, cuando a ello hubiere lugar k) Información relacionada con el proceso de legalización de los bienes l) Información sobre los bienes destinados por la entidad para su uso y a la vez para obtener ingresos por arrendamientos.

### ➤ Intangibles

El nuevo marco normativo indica que se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable. Ambos modelos coinciden en el hecho de que debe ser aplicado por las entidades que preparen y presenten estados financieros sobre la base contable de acumulación o devengo. Por su parte, el marco normativo anterior incorpora los activos intangibles en las normas técnicas de los activos y los desarrolla en torno a los inventarios y los otros activos respectivamente.

### Medición

En el nuevo marco normativo los activos intangibles se medirán al costo, y este dependerá de la forma en que se obtenga el intangible. Ambos modelos disponen que los activos intangibles se midan inicialmente al costo y desarrolla el tema para los activos intangibles adquiridos de forma independiente, a los desembolsos por investigación y desarrollo, y al intercambio de activos. El tratamiento contable de los intangibles generados internamente aplicable para entidades de gobierno general es similar, pues en ninguno de los dos modelos se permite su reconocimiento como activo. Para el caso de los activos intangibles desarrollados internamente, en ambos modelos diferencian la fase de investigación de la de desarrollo, coincidiendo en los criterios para efectos de dar tratamiento contable a los intangibles, es decir: las erogaciones realizadas en la fase de investigación se reconocen como gasto, y las erogaciones realizadas en la fase de desarrollo serán tratados como activo intangible siempre que cumplan con las condiciones para su reconocimiento. Ambos modelos contemplan el costo como base de medición posterior, aunque en el RCP no da la posibilidad de calcular el deterioro de los activos intangibles.

### Presentación Y Revelación

Para el nuevo marco normativo se debe revelar cada una de las clasificaciones de Activo Intangible que la Dirección de la Entidad considere apropiada. La entidad revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente: a) Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas; b) Los métodos de amortización utilizados; c) La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas; d) Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es



indefinida; e) El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable; f) El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo; g) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios; h) El valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación; i) El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos; j) La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la entidad; y k) El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

Estos aspectos son similares en materia de revelación para los dos modelos: El método de amortización, las vidas útiles, razones para definir que un activo intangible tiene vida útil indefinida, y los activos que se hayan desarrollado o adquirido.

### ➤ **Propiedades de Inversión**

En esta denominación de Propiedades de inversión, se incluyen las cuentas que representan activos tangibles empleados por la entidad de gobierno para arrendamiento; los bienes inmuebles como terrenos y edificios destinados para arrendar o producir rentas, Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé arrendarlos u obtener rentas durante más de un periodo contable.

### **Reconocimiento**

Para el nuevo marco normativo se reconocerán como propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades de inversión se reconocerán por separado. Cuando una parte de una propiedad se use para obtener rentas o plusvalías, y la otra parte se use en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, la entidad las contabilizará por separado, si estas partes pueden ser vendidas o colocadas en arrendamiento financiero, separadamente.

Si no fuera así, la propiedad únicamente se clasificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción insignificante de ella para la producción o distribución de bienes o servicios, o para fines administrativos.

Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades de inversión, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la Norma de Bienes Históricos y Culturales.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad de inversión se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos. Por su parte, el mantenimiento y reparaciones de las propiedades de inversión se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.





El mantenimiento y reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar o recuperar la capacidad normal de uso del activo. Mientras que para el marco normativo anterior representan el valor de los inmuebles de propiedad de la entidad contable pública, adquiridos a cualquier título, que están destinados a generar ingresos como producto de su arrendamiento. En el marco normativo anterior no se incluye el concepto de plusvalías.

### **Medición**

Las propiedades de inversión se medirán por el costo,

Elementos del costo : • El precio de adquisición, los impuestos por traspaso de la propiedad, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades de inversión, los costos de los suministros empleados en la construcción, los costos de preparación del lugar para su ubicación física, los honorarios profesionales por servicios legales y todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por la administración de la entidad. • Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades de inversión y afectará la base de depreciación. En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones requeridas para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad); las pérdidas de operación en las que se haya incurrido antes de que la propiedad de inversión lograra el nivel planeado de ocupación; y las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se haya incurrido para la construcción o el desarrollo de la propiedad. • Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad de inversión que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma. En esencia las normas tienen la similitud de medición inicial al costo, pero el nuevo marco normativo permite mediciones a valor de mercado.

### **Medición posterior.**

Para efectos del nuevo marco normativo el reconocimiento, las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Para tal efecto, se aplicarán los criterios definidos en la Norma de Propiedades, Planta y Equipo y en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo para la medición posterior.

En el marco normativo anterior no hace alusión expresa a la medición posterior de las propiedades de inversión y no existe en el catálogo general de cuentas una subcuenta para reconocer la valorización de estos bienes. En el marco normativo anterior no hay efectos en la reclasificación desde y hacia propiedades de inversión.

### **Presentación Y Revelación**

La entidad revelará la siguiente información para las propiedades de inversión: a) los métodos de depreciación utilizados; b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas; c) el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable; d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios; e)



el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión; f) el cambio en la estimación de la vida útil y del valor residual, así como el cambio del método de depreciación; g) el valor de las propiedades de inversión en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación; h) el valor en libros de las propiedades de inversión que tengan alguna restricción, bien sea, para llevar a cabo su disposición o para cobrar los ingresos que producen; i) el valor de las propiedades de inversión que garanticen el cumplimiento de pasivos; j) la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades de inversión o que se hayan retirado por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar); k) las propiedades de inversión adquiridas en una transacción sin contraprestación; y l) la información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar. En el marco normativo anterior no existen revelaciones particulares para las propiedades de inversión y aplica lo establecido en el procedimiento de Propiedad, planta y equipo.

### ➤ **Arrendamientos**

El objetivo de esta política es establecer, el registro de arrendamientos, de tal forma que los usuarios de los estados financieros, puedan conocer la información acerca de los arrendamientos e información sobre los cambios generados.

Presentar el reconocimiento contable de los arrendamientos permite distinguir entre arrendamientos financieros y arrendamientos operativos, la determinación de su valor en libros; medir los activos y los pasivos reconocidos luego del reconocimiento inicial del arrendamiento financiero en los estados financieros, contabilizar los pagos por arrendamiento que surjan de los arrendamientos operativos mediante la comprensión de los juicios profesionales esenciales que se necesitan para la contabilización de arrendamientos. En ambas regulaciones se menciona la posibilidad de adquirir bienes a través de un contrato de arrendamiento, pero los criterios de reconocimiento, medición y revelación son diferentes.

### **Reconocimiento**

Aplicará los siguientes criterios de reconocimiento para determinar si reconoce o no un arrendamiento. Si un arrendamiento es financiero u operativo depende de la esencia de la transacción y no de la forma del contrato. La clasificación de un arrendamiento se hace al inicio del arrendamiento y no se cambia durante su plazo, salvo que el arrendatario y el arrendador acuerden cambiar las cláusulas del arrendamiento (distintas de la simple renovación del mismo), en cuyo caso la clasificación del arrendamiento deberá ser evaluada nuevamente. Mientras que en el RCP anterior la norma técnica relacionada con otros activos hace alusión a los arrendamientos financieros, y adicionalmente en las descripciones y dinámicas de la cuenta 1920 y 1941, también aborda el tratamiento contable de los bienes entregados y adquiridos en leasing financiero.

### **Medición Inicial**

Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, reconocerá sus derechos de uso y obligaciones bajo el arrendamiento financiero como activos y pasivos en su estado de situación financiera por el importe igual al valor razonable del bien arrendado, o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento.

Cualquier costo directo inicial (costos incrementales que se atribuyen directamente a la negociación y acuerdo del arrendamiento) se añadirá al importe reconocido como activo.

El RCP reconoce un leasing financiero por el valor presente neto de los cánones futuros y opción de compra pactado; mientras que en el nuevo marco normativo el tratamiento es el siguiente: Desde





la perspectiva del arrendatario: Los activos y pasivos se reconocen inicialmente por el menor entre el valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento al inicio del mismo. En periodos posteriores, los pagos del arrendamiento financiero se dividen entre el gasto financiero (interés) y la reducción del pasivo.

Desde la perspectiva del arrendador: Los arrendadores deben inicialmente reconocer los activos que poseen en la modalidad de arrendamiento financiero y presentarlos como cuentas por cobrar por un valor igual a la inversión neta en el arrendamiento.

En periodos posteriores, el reconocimiento de los ingresos financieros, se debe basar en un patrón que refleje una tasa de rendimiento constante sobre la inversión neta que el arrendador ha realizado en el arrendamiento financiero, con requerimientos específicos para los arrendadores que son productores o distribuidores.

### **Revelaciones**

El nuevo marco normativo las revelaciones son extensas, y se desagrega dependiendo si se trata de arrendatarios o arrendadores, arrendamientos financieros u operativos. Revelará la siguiente información sobre los arrendamientos financieros en los que ejerce como arrendatario: 1. Para cada clase de activos, el importe neto en libros al final del periodo sobre el que se informa; o 2. El total de pagos mínimos futuros del arrendamiento al final del periodo sobre el que se informa, para cada uno de los siguientes periodos: (i) hasta un año; (ii) entre uno y cinco años; y (iii) más de cinco años. 3. Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

#### ➤ **Bienes de uso público, histórico y cultural**

Abarca todos los activos de Bienes de Uso Público, incluyendo su adquisición; las depreciaciones se clasifican dependiendo la vida útil de la propiedad inmueble y su deterioro. Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos, que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social.

### **Reconocimiento**

Para el nuevo marco normativo, se reconocerán como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad, que por lo tanto están al servicio de la misma en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Mientras que para el marco normativo anterior solo se reconoce si existe un acto jurídico que los considere como tales.

### **Medición Inicial**

El nuevo marco normativo dispone que los bienes de uso público se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el valor de adquisición de terrenos y materiales para la construcción del bien (incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición); los costos de beneficios a los empleados que



procedan directamente de la construcción del bien de uso público; los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la construcción del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad, ambas normas indican la medición inicial al costo.

### **Medición Posterior**

Con el nuevo marco normativo, después del reconocimiento, los bienes uso público se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio. Mientras que en el marco anterior el mejoramiento y rehabilitación de los bienes de uso público no concesionados se reconocen como mayor valor de los bienes, y en consecuencia modifican el cálculo futuro de la amortización, teniendo en cuenta que aumentan la vida útil del bien, amplían su capacidad, la eficiencia operativa o mejoran la calidad de los servicios. Por su parte, el mantenimiento o conservación se reconocen como gasto. En el caso de los bienes de uso público en concesión el mejoramiento y rehabilitación, así como el mantenimiento o conservación efectuados por el concesionario, se reconocen como mayor valor del bien, excepto cuando el importe del mantenimiento y/o conservación se pueda separar y medir confiablemente, en cuyo caso se reconocen como gasto.

### **Baja en cuentas**

Un bien de uso público se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Lo mencionado anteriormente, se puede presentar cuando se pierde el control del activo o cuando no se espera obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo. La pérdida originada en la baja en cuentas de un bien de uso público se reconocerá como gasto en el resultado del periodo. La norma anterior no prevé específicamente la baja en cuenta de bienes de uso público.

### **Presentación Y Revelación**

Bajo el nuevo marco normativo la entidad revelará información sobre los siguientes aspectos: a) el método de depreciación utilizado; b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas; c) el valor en libros, la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro, al principio y final del periodo contable; d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, mejoramientos, rehabilitaciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios; e) el cambio en la estimación de la vida útil de los bienes de uso público, los costos estimados de desmantelamiento y el método de depreciación de los bienes de uso público; f) el valor de los bienes de uso público en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación; g) el valor en libros de los bienes de uso público entregados en comodato; h) la información de los bienes de uso público que se encuentren en construcción o servicio, bajo la modalidad de contratos de concesión; e i) las características cualitativas especiales tales como la condición de ser bienes declarados como bienes históricos y culturales, entre otras. Estos aspectos son similares en materia de revelación para los dos modelos.

#### **➤ Cuentas por pagar**

Esta política busca reestructurar las condiciones que modificaron este rubro para cumplir con las normas para Entidades de Gobierno y optimizar el tratamiento contable de las mismas. Aplica para



los jefes de bienes y suministro, almacén y compras, usuarios internos y todos los proveedores de productos, insumos y/o servicios.

### **Reconocimiento**

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento,

En el marco normativo anterior, los pasivos se clasifican en operaciones de crédito público y financiamiento con Banca Central, operaciones de financiamiento e instrumentos financieros, y cuentas por pagar.

### **Medición**

Reconocerá una cuenta por pagar cuando se convierte en una parte del contrato y como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo. (Al capítulo 2.3 Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y presentación de hechos económicos de Entidades de Gobierno). • Se medirá inicialmente una cuenta y documento por pagar al precio de la transacción incluidos los costos de ella. Por su parte el RCP, establece que las inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda y participativos deben actualizarse con base en las metodologías expedidas por la Superintendencia Financiera, para las inversiones negociables. Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se actualizan con base en la (TIR) Tasa Interna de Retorno prevista en las metodologías adoptadas por la Superintendencia Financiera. Para la medición posterior se medirán las cuentas y documentos por pagar al final de cada período al valor de la transacción. (Capítulo 2 – 3.4 NRMRP para Entidades de Gobierno). Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero. La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. Por su parte, el marco normativo anterior, establece que cuando las metodologías aplicadas no consideren el riesgo del emisor deben efectuarse evaluaciones adicionales que permitan la medición de este riesgo, con el fin de establecer la necesidad de constituir provisiones por este concepto. Dejando supeditado el reconocimiento del deterioro (provisión) a la metodología de medición.

### **Presentación Y Revelación**

La entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la entidad. Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará: a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.



Ambos modelos coinciden en que cuando se requiera que la información se suministre por clases de instrumentos financieros, la entidad los debe agrupar atendiendo la naturaleza y las características de dichos instrumentos financieros.

Además, el marco normativo anterior requiere revelación en torno a las inversiones, teniendo en cuenta la esencia, la forma y a los instrumentos financieros derivados y las clases de los pasivos cubiertos.

### ➤ **Beneficios a empleados**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio. Ambos modelos aplican por parte del empleador para efectos de la contabilización de todos los beneficios a los empleados, los cuales corresponden a: beneficios a corto plazo; beneficios post-empleo; otros beneficios a largo plazo; y beneficios por terminación.

### **Reconocimiento**

El Reconocimiento general para todos los beneficios a los empleados es por el costo de estos, cuando se crea el derecho como resultado de servicios prestados, durante el periodo sobre el que se informa. Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros. Ambos modelos plantean el reconocimiento de obligaciones a corto plazo tales como: Sueldos, salarios y aportes a la seguridad social.

La medición es producto de la reclasificación de un pasivo estimado a un pasivo real. Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, los diferentes a los de corto plazo, de los de post-empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses. No obstante, las ganancias y pérdidas actuariales y el costo del servicio pasado siempre se reconocen inmediatamente para el marco normativo nuevo. Por su parte, el RCP anterior no lo contempla, pues solo reconoce o identifica claramente los beneficios de corto plazo y que corresponden a hechos pasados. El nuevo marco normativo diferencia los beneficios por terminación de otros beneficios a empleados, ya que estos conllevan a la finalización del vínculo laboral.

Se reconocen de forma inmediata como un pasivo y un gasto cuando se cumple uno de los siguientes criterios: la entidad de manera demostrable está comprometida a terminar el vínculo laboral antes de la fecha de retiro, o a proporcionar beneficios por terminación a partir de una oferta para incentivar el retiro voluntario por parte de los empleados.

Por su parte, el marco normativo anterior en el Catálogo General de Cuentas contempla las subcuentas para efectos de registrar las indemnizaciones o bonificaciones según correspondan. Se reconocerán como beneficios post-empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del





vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la entidad.

Bajo el modelo colombiano, las entidades de gobierno estarían por generalidad en planes de aportaciones definidas y por excepción, el reconocimiento y pago de pensiones por parte de las entidades empleadoras, se asimilan a un plan de beneficios definidos.

El marco normativo anterior trata los beneficios post-empleo, básicamente los pensionales, que son desarrollados en el procedimiento contable “Reconocimiento y revelación del pasivo pensional, de la reserva financiera que lo sustenta y de los gastos relacionados”, abordando el reconocimiento, medición y revelación del pasivo pensional para entidades empleadoras y para fondos de reserva (entidades públicas con responsabilidad en el reconocimiento y pago de pensiones bajo el régimen de prima media). Cuando varios empleadores participan en el reconocimiento de una pensión, se tiene previsto el registro de cuotas partes de pensiones, de acuerdo con el contexto jurídico local y se reconoce en el momento en el que el empleado adquiere el derecho pensional y lo reclama.

### **Medición**

Para los beneficios a empleado a corto plazo en cuanto a la medición, el nuevo marco normativo permite deducir del pasivo los pagos realizados anteriormente (Pasivo), así mismo, los pagos que signifiquen un saldo a favor de la entidad (Activo), o como un gasto, excepto en el caso de que otra norma habilite capitalizarlo (Ej.: Inventarios, PPyE)

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. En caso de existir una oferta de la entidad para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento.

Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Ambos modelos prescriben el cálculo de obligaciones surgidas de hechos pasados y de hechos futuros a través de los cálculos actuariales para determinar el valor presente de las obligaciones, en el caso del marco normativo anterior, son fundamentalmente pensiones.

Así mismo, plantean la posibilidad de tener activos o reserva financiera para cancelar los pasivos. Los cálculos actuariales se ajustan y tiene un efecto en resultados.

### **Presentación**

Según el marco normativo actual las entidades presentan activos y pasivos asociados a planes de beneficios de manera separada o compensados cuando se cumplan las siguientes condiciones: que se tenga un derecho exigible legalmente de utilizar el superávit de un plan para cancelar los pasivos de otro, y se tenga la intención, ya sea de cancelar el valor neto del plan, o de utilizar ese derecho para cancelar las obligaciones de otro plan. Por su parte, en el marco normativo anterior, la presentación de activos y pasivos se da de forma separada, conservando el orden de liquidez y exigibilidad, respectivamente.

### **Revelación**



Para el cumplimiento del nuevo marco normativo es necesario revelar por lo menos la naturaleza de los beneficios a empleados y la cuantía de los beneficios, financiación, metodología de estimación, planes de rescisión de los contratos laborales, y para los beneficios pos-empleos: 1. una descripción general del tipo de beneficio, incluyendo la política de financiación; 2. el valor del pasivo y la naturaleza, el valor de los activos destinados a financiarlo; 3. la cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales reconocida durante el periodo en el patrimonio; 4. la metodología aplicada para la medición de la obligación de este tipo de beneficios con relación a los empleados actuales, si a ello hubiera lugar; una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre, por separado, los beneficios pagados y todos los demás cambios; 6. los supuestos actuariales principales utilizados, incluyendo cuando sea aplicable, las tasas de descuento, las tasas de rendimiento esperadas de los activos que respaldan los beneficios de largo plazo para los periodos presentados en los estados financieros y las tasas esperadas de incrementos salariales; y 7. cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada.

### ➤ **Provisiones**

Se aplicará ésta política contable al registrar sus provisiones, activos y pasivos de carácter contingente, correspondiente a las demandas y litigios a favor o en contra. Esta política no cubre el tratamiento de: • Contratos de construcción. • El deterioro de valor de las cuentas por cobrar, el cual será abordado en la política contable de deterioro de las cuentas por cobrar. • El deterioro de inventarios, propiedades, planta y equipo e inversiones, para lo cual se debe analizar la política contable relacionada con cada uno de ellos. • La provisión de prestaciones sociales la cual será abordada en la política contable de beneficios a los empleados • Arrendamientos esta sección trata los arrendamientos operativos que pasan a ser onerosos. • Impuesto a las ganancias.

Las provisiones se caracterizan por la existencia de incertidumbre acerca de su vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para poderlos cancelar. Por su parte, el Marco Normativo Anterior no incorpora puntualmente el alcance, ni señala excepciones.

### **Reconocimiento**

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

La entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que lo contrario. Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es





prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que asume la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Se presume que no se ha creado una expectativa válida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se espera que transcurra un largo periodo antes de que la entidad cumpla con los compromisos asumidos o si el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

En caso de que la entidad espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsada por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo cuando sea prácticamente segura su recepción. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado de resultados, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir. Se reconocerán provisiones cuando la entidad esté ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual la entidad preveía obtener utilidades, pero en su ejecución se evidencia que los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir de él teniendo en cuenta los valores recuperables. Para reconocer el contrato de carácter oneroso, la entidad buscará previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

La entidad reconocerá una provisión por costos de reestructuración cuando se cumplan las condiciones generales de reconocimiento de provisiones establecidas en esta Norma, a partir de los siguientes elementos: a) la entidad tiene un plan formal y detallado para proceder a la reestructuración, en el que se identifican, por lo menos, los siguientes aspectos: la actividad o unidad de operación, o la parte de la misma involucrada; las principales ubicaciones afectadas; la ubicación, función y número aproximado de empleados que se indemnizarán por prescindir de sus servicios; los desembolsos que se llevarán a cabo; y el momento en que se espera implementar el plan; y b) se ha producido, entre los afectados, una expectativa válida de que la reestructuración se llevará a cabo, ya sea por haber comenzado a implementar el plan o por haber anunciado sus principales características a los que van verse afectados por este.

Se entiende que una reestructuración es un programa planeado y controlado por la administración de la entidad, el cual conlleva a una variación significativa, ya sea en el alcance o en la forma como la entidad lleva a cabo su actividad. Este tipo de programas puede abarcar uno o varios de los siguientes sucesos: a) terminación o disposición de una actividad o servicio; b) cierre de una sucursal, terminación de las actividades de la entidad en una localidad o región específica, o la reubicación de las actividades de una región a otra; c) cambios en la estructura administrativa; y d) reorganizaciones importantes que tienen un efecto significativo en la naturaleza y enfoque de las operaciones de la entidad.



Se reconocerán provisiones por costos de desmantelamiento, cuando la entidad incurra en costos para desmantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en el que se asienta un activo durante un periodo de tiempo.

No se reconocerán provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones de la entidad. Si existiera una posibilidad válida de pérdidas futuras asociadas con la operación, la entidad evaluará la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos, con base en los criterios definidos en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo y en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo.

Tampoco se reconocerán provisiones resultantes de beneficios sociales que preste o financie la entidad por los cuales no va a recibir a cambio, directamente de los receptores de los beneficios, una contraprestación que sea aproximadamente igual al valor de los bienes y servicios suministrados. Se consideran beneficios sociales aquellos bienes, servicios y otros beneficios que se proporcionan en cumplimiento de los objetivos de política social del Gobierno. Estos beneficios pueden incluir la prestación a la comunidad de servicios de sanidad, educación, vivienda, transporte, u otros servicios de carácter social, así como el pago de pensiones o ayudas a las familias, ancianos, discapacitados, desempleados y otros. Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento. Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. El Marco Normativo Anterior le adiciona que debe ser justificable y señala que deben reconocerse empleando criterios técnicos, de conformidad con las normas y disposiciones legales vigentes. El Nuevo Marco Normativo incluye el reconocimiento de provisiones por obligaciones implícitas cuando el gobierno acepta públicamente una responsabilidad; mientras que el ANTERIOR sólo aplica el criterio de obligación legal. Además, el nuevo marco normativo no permite el reconocimiento de pasivos contingentes porque este corresponde a una obligación presente no confirmada aún para la que no existe probabilidad de que el pago sea realizado o no se puede estimar confiabilidad; mientras que el marco normativo anterior lo contempla en las cuentas de orden de responsabilidades contingentes. Este tipo de contingencias no se reconocen como una obligación y el tratamiento contable para su registro se asimila a lo definido en cuentas de orden acreedoras del nuevo marco normativo. El nuevo marco normativo no permite el reconocimiento de activos contingentes porque pueden dar lugar a que se reconozcan ingresos que podrían no realizarse nunca. No obstante, cuando la realización de ingreso sea prácticamente cierta, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y por lo tanto se debe reconocer; mientras que el marco normativo anterior lo contempla en las cuentas de orden de derechos contingentes. Este tipo de contingencias no se reconocen como un derecho y el tratamiento contable para su registro se asimila a lo definido en cuentas de orden deudoras del marco normativo anterior.

## Medición

Reconocerá las provisiones cuando se cumpla la totalidad de los siguientes requisitos: Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución



al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos. Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará aplicando el método estadístico del Valor Esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Cuando exista un rango de desenlaces posibles con la misma probabilidad, la entidad utilizará el valor medio del intervalo para estimar la provisión. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo. Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo. En el caso de la provisión por reestructuración, la entidad incluirá solo los desembolsos que surjan directamente de esta, los cuales corresponden a aquellos que de forma simultánea, se deriven de dicho proceso y no estén asociados con las actividades que continúen en la entidad. La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con las Norma de Propiedades, Planta y Equipo o de Bienes der Uso Público, según corresponda. El marco normativo anterior, señala que deben reconocerse empleando criterios técnicos de conformidad con las normas y disposiciones legales vigentes. El marco normativo anterior solamente establece la necesidad de calcular a través de valor presente los cálculos actuariales relativos al pasivo pensional. Tanto el nuevo marco normativo, como lo dispuesto en el manual de Procedimientos del RCP (Pensiones y Litigios), prescriben la actualización y revisión de los valores reconocidos a partir de las metodologías técnicas y la evolución de las condiciones y variables propias del pasivo.

### **Presentación**

Se presentarán como revelaciones las contingencias y como cuentas de orden mientras los hechos económicos que cumplan con los criterios de reconocimiento de provisión se presentarán según lo estipulado en el catálogo general de cuentas.

### **Revelación**

La entidad revelará la siguiente información: a) los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; b) los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo; c) una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante; d) una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y e) los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

Para las contingencias: a) una descripción de la naturaleza del activo o pasivo contingente; b) una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada o salida de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y c) el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b) Por su parte, el marco normativo anterior indica que los pasivos estimados se revelan atendiendo la naturaleza del hecho que los origine y deben



reclasificarse al pasivo que corresponda, cuando la circunstancia que determinó la estimación se materialice. El marco normativo anterior prevé revelaciones en cuentas de orden sobre activos y pasivos contingentes, las cuales se detallan en los siguientes procedimientos: a) Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre las cuentas bancarias; b) Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación del pasivo pensional, de la reserva financiera que lo sustenta y de los gastos relacionados; c) Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con las concesiones de la infraestructura de transporte.

### ➤ Ingresos

Como criterio general se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Ambos modelos coinciden en identificar las transferencias y los impuestos como ingresos sin contraprestación para las entidades del sector público. El RCP anterior no incorpora puntualmente el alcance, ni señala excepciones.

### Reconocimiento

La entidad reconocerá ingresos por impuestos cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme. Los anticipos por impuestos y las retenciones en la fuente, se reconocerán como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto. Los ingresos de transacciones sin contraprestación, productos de transferencias, serán reconocidos como ingresos, si estos no están condicionados o estipulados a devolverse por exigibilidad legal. De lo contrario, estos deben ser reconocidos como un pasivo. Para las transferencias el RCP anterior no prescribía conceptualizaciones en relación con estipulaciones sobre los activos transferidos. El RCP anterior establecía tres criterios o condiciones transversales de reconocimiento de hechos económicos: 1. que se puedan asociar claramente los elementos de los estados contables (activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden), que son afectados por los hechos; 2. que las expectativas de aplicación y generación de recursos para el cumplimiento de funciones de cometido estatal sean ciertas o que pueda asegurarse que acontecerán con alto grado de probabilidad; y 3. que la magnitud de la partida pueda ser medida confiablemente en términos monetarios o expresada de manera clara en términos cualitativos, o cuantitativos físicos. Las partidas que cumplen las condiciones de activo, pero no cumplen con los criterios de reconocimiento son objeto de revelación en notas, para efectos del nuevo marco normativo y en cuentas de orden deudoras para el RCP anterior. Además, para el RCP anterior en los casos de condonación de préstamos gubernamentales otorgados y el traslado bienes de uso permanente sin contraprestación afecta el patrimonio; mientras que en el nuevo marco afecta el ingreso. El RCP anterior no señala las condiciones de registro de los anticipos y retenciones recibidos, No obstante, conforme a lo establecido en la descripción y dinámica de la cuenta 2915 del CGC, se reconocen por el valor que ha sido liquidado por los contribuyentes y agentes de retención en las





declaraciones tributarias y deben aplicarse por la Administración Tributaria en el momento en que se determinen los gravámenes.

### **Medición**

Los impuestos se miden con base a los requerimientos estipulados en las ordenanzas o cualquier disposición legal emitida. Y así también todos los impuestos subsiguientes. Los ingresos por impuestos se medirán por el valor determinado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera. Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros, se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida. Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. El RCP anterior establece que se causa el impuesto por el valor determinado en las declaraciones tributarias las liquidaciones oficiales en firme y demás actos administrativos, que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, responsables y agentes de retención.

### **Presentación**

Se incluirá los importes de ingresos de transacciones sin contraprestación en el estado de resultados, no se permite la presentación o descripción de cualquier partida de ingresos como “partidas extraordinarias”. Presentará: Las transferencias condicionadas y los importes brutos debidos a los clientes por contratos ejecutados, como un pasivo.

### **Revelación**

La entidad revelará la siguiente información: a) el valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado: los impuestos, transferencias, retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales, detallando en cada uno, los principales conceptos; b) el valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación; c) el valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones; y d) la existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación. El importe de cada categoría de ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidas durante el periodo, que mostrará de forma separada como mínimo los ingresos de transacciones sin contraprestación procedentes de: o Ingresos fiscales o Transferencias y subvenciones o Retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales.

#### **➤ Inversiones En Controladas, Asociadas Y Acuerdos Conjuntos**

El marco normativo anterior no contiene una sección exclusiva para este tipo de inversiones sin embargo los párrafos de referencia presentan las directrices generales para el reconocimiento, medición y revelación. El nuevo marco normativo establece una sección aparte para el tratamiento de inversiones patrimoniales: inversiones en controladas capítulo 1 numeral 5, en asociadas capítulo 1 numeral 6 y negocios conjuntos capítulo 1 numeral 7.

### **Reconocimiento**





La directriz general del anterior marco normativo establece que las inversiones se reconocen teniendo en cuenta: los fines con que se efectúan, adquirir el control de la sociedad receptora de la inversión o por razones de política.

El nuevo marco normativo favorece la directriz general del anterior y clasifica las inversiones patrimoniales según el grado de influencia: Inversiones en controladas con la presunción de control con más del 50% de la participación en el patrimonio de la otra entidad, Inversiones en asociadas con la presunción de influencia significativa con más del 20% de la participación en el patrimonio de la otra entidad y por último Inversiones en negocios conjuntos en cuyo caso sin importar la cuantía de la participación del patrimonio en la otra entidad prevalece la existencia de un acuerdo entre dos entidades para ejercer el control sobre una tercera entidad, requiriendo esto que ambas entidades participen en igual proporción en la toma de decisiones sobre los asuntos significativamente más importantes.

### **Medición**

En cuanto a la medición inicial ambos marcos normativos piden registrarse por el costo. Sin embargo, el nuevo marco normativo establece que en los casos en los que el costo sea inferior a la participación en el valor de mercado del patrimonio la diferencia se reconocerá posteriormente como mayor valor de la inversión y la contrapartida afectará resultados en la fecha de la primera aplicación del método de participación patrimonial.

En cuanto a la medición posterior, el marco normativo anterior establece que las inversiones pueden actualizarse, tratándose de inversiones patrimoniales (como es el caso de inversiones en asociadas, controladas y negocios conjuntos) teniendo en cuenta las intenciones de realización, la disponibilidad de información en el mercado y se requiere la aplicación de metodologías que aproximen la realidad económica, tales como: valor razonable, valor presente neto, método de participación patrimonial y método del costo.

Por su parte el nuevo marco normativo sólo requiere la medición posterior por el método de participación patrimonial para inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos.

### **Presentación Y Revelación**

La directriz general del anterior marco normativo establece que las inversiones se revelan teniendo en cuenta los fines con que se efectúan o adquirir el control de la sociedad receptora de la inversión o por razones de política

El nuevo marco normativo requiere la revelación de acuerdo con la clasificación en inversiones en asociadas, controladas o negocios conjuntos.

#### **➤ LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

- NOTA 08. PRESTAMOS POR COBRAR
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE DEUDA
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE



## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad. Así mismo, incluye los equivalentes al efectivo, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad. Así mismo, incluye los equivalentes al efectivo, y los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo de uso restringido.

### 5.1. Deposito en Instituciones Financieras

Representa el valor de los fondos disponibles depositados en instituciones financieras con que cuenta el Departamento del Magdalena al corte del 31 de diciembre de 2021.

	ACTIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
11	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	287,228,440,906.72	276,906,401,381.04
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	287,228,440,906.72	276,906,401,381.04

### 5.2. Efectivo de Uso Restringido

No se Reconocen Efectivo de uso Restringido.

### 5.3. Equivalente al Efectivo

Durante la vigencia no se adquirieron inversiones con término inferior o igual a 90 días, por lo tanto, no se reconocen recursos como equivalentes al efectivo.

### 5.4. Saldo en Moneda Extranjera

La Entidad, a la fecha de corte de este informe no tiene transacciones en moneda extranjera y en la vigencia 2021, por lo tanto, reconoció diferencias en cambio en el resultado del periodo.

### 5.5. Recursos Covid-19

El Departamento del Magdalena para atender la situación de calamidad Pública y Emergencia sanitaria generada por la Pandemia (Covid 19), se apertura un fondo para el manejo de estos recursos las cuales fueron utilizadas para la compra de Materiales y Suministro, Servicios de Transporte y todo lo relacionado para atender la emergencia.

## NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Recursos financieros con que cuenta el Departamento del Atlántico, los cuales se encuentran representados en instrumentos de deuda o en instrumentos de patrimonio que se colocan con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos, También incluye las inversiones que se efectúan con la intención de controlar, influir significativamente o controlar conjuntamente las decisiones de la entidad receptora de la inversión.

### 6.1. Inversiones de administración de liquidez.

El valor de las inversiones de la Gobernación con corte al 31 de diciembre de 2021.



	ACTIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
12	<b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>	<b>12,889,142,880.30</b>	<b>12,889,142,880.30</b>
1227	INVERSIONES EN CONTROLADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	9,067,063,308.10	9,067,063,308.10
1230	INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	3,822,079,572.20	3,822,079,572.20

Las inversiones de la Gobernación no presentan deterioro de valor de las inversiones de acuerdo con los certificados de valor de participación, Representa el valor de los recursos financieros colocados en: a) instrumentos de patrimonio que no tienen valor de mercado, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto, y b) instrumentos de deuda que no tienen valor de mercado y que no se mantienen con la intención exclusiva de negociarlos o de conservarlos hasta su vencimiento.

#### NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Representan los derechos adquiridos por el Departamento del Magdalena en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, tales como impuestos y transferencias, y en transacciones con contraprestación, tales como la venta de bienes y servicios.

A continuación, se presenta al detalle la información en libros y las condiciones de la cuenta por cobrar:

	ACTIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
13	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>518,948,466,281.94</b>	<b>457,595,578,809.60</b>
1305	IMPUESTOS, RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	31,078,802,786.00	13,617,536,556.60
1311	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	797,982,173.00	0.00
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	487,006,557,739.95	443,696,460,727.00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	65,123,582.99	281,581,526.00



Los cuales están siendo objeto de un plan de cobro que tiene la administración previendo cobro coactivo para aquellos casos que lo ameriten y están las cuentas Administradas por el encargo Fiduciario.

### 7.1. Impuestos Retención en la Fuente y Anticipos de Impuestos.

Representa el valor de los impuestos, sus anticipos y las retenciones pendientes de recaudo, determinados durante el periodo en las declaraciones tributarias y en las liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme, con independencia del periodo fiscal al que correspondan.

### 7.2. Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios.

Representa el valor de los derechos a favor del Departamento del Magdalena que se originan por conceptos tales como contribuciones, tasas, multas, sanciones, estampillas y cuotas de sostenimiento. Así mismo, incluye los derechos originados en intereses sobre obligaciones tributarias, entre otros.

### 7.3. Transferencias por Cobrar.

Representa el valor de los derechos adquiridos por la entidad, originados en recursos recibidos sin contraprestación, que provienen, entre otros, del sistema general de participaciones, del sistema general de regalías y del sistema general de seguridad social en salud.

## NOTA 9. INVENTARIOS

A continuación, se presenta al detalle la información en libros de Inventarios:

	ACTIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
15	INVENTARIOS	5,546,962,764.00	5,546,962,764.00
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,546,962,764.00	5,546,962,764.00

Se registran los elementos de consumo para el Departamento del Meta - Nivel Central de dotación a trabajadores, Medicamentos de uso restringido y elementos y materiales para construcción.

## NOTA 10. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

A continuación, se presenta al detalle la información en libros de Propiedad Planta y Equipo:



	ACTIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
<b>16</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>138,305,044,682.21</b>	<b>106,824,281,471.21</b>
1605	TERRENOS	42,470,844,029.21	42,470,844,029.21
1610	SEMOVIENTES	0.00	0.00
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	0.00	0.00
1625	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN TRANSITO	52,118,400.00	5,324,399.00
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	269,688,743.00	269,688,743.00
1640	EDIFICACIONES	65,727,045,269.00	65,727,045,269.00
1643	VIAS DE COMUNICACION Y ACCESO INTERNAS	0.00	0.00
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	122,131,607.00	122,131,607.00
1650	REDES, LINEAS Y CABLES	420,000,356.00	420,000,356.00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	755,685,773.00	228,130,353.00
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	9,494,166,926.00	672,298,856.00
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	1,325,994,513.00	496,215,304.00
1670	EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	5,197,482,605.00	1,020,282,354.00
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	17,803,579,282.00	764,236,985.00
1680	EQUIPO DE COMEDOR COCINA, DESPENSA Y HOT	47,988,001.00	9,764,038.00
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	598,080,000.00	598,080,000.00
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	-5,569,362,442.00	-5,569,362,442.00
1695	PROVISIONES PROTECCION PROP. PLANTA Y EQUIPO (CR)	-410,398,380.00	-410,398,380.00





Teniendo en cuenta que, para la elaboración de saldos iniciales, se contrató un avalúo de la propiedad, planta y equipo con el fin de registrarla por su valor de mercado, con base en este se realizó un análisis al interior de la entidad por lo que para el cierre de la vigencia no hay deterioro de valor de los activos.

### 10.1. Detalle Saldo y Movimientos PPE - Muebles

Los bienes muebles son aquellos bienes tangibles, de naturaleza tangible, que por sus características se puedan trasladar de un lugar a otro fácilmente sin perder su integridad, el método de depreciación utilizado en el Departamento del Magdalena es línea recta, de tal manera que la Oficina Contabilidad efectúa mensualmente los cálculos de depreciación a cada uno de los bienes muebles que se registraron en la contabilidad.

El Departamento del Magdalena se encuentra en el proceso de instalación de un nuevo Contrato que permita obtener información actualizada de las operaciones efectuadas por la entidad, este proceso de ajuste ha dificultado generar oportunamente la información requerida que sirva para obtener informe sobre la evaluación para determinar si hubo indicio de deterioro, y cambios en el método de depreciación en los bienes muebles e inmuebles.

**Los bienes de consumo:** son todos aquellos elementos que por su duración y destino tienen una vida útil de corto plazo, o se consumen por el primer uso que se hace de ellos, o porque al ponerlos, agregarlos o aplicarlos a otros, se extinguen o desaparecen como unidad o materia independiente y entra a formar parte integrante o constitutiva de esos otros, o que por su uso continuo desaparecen o dejan de ser útiles.

**Los bienes devolutivos:** son los que se consumen por el primer uso que se hace de ellos que su vida útil probable, en condiciones normales, excede de un año, entendiéndose esta como, el tiempo o los factores necesarios para estimar la operatividad del bien, aunque con el tiempo, por razones de su naturaleza se deterioren. Conforman esta agrupación todos los elementos que se encuentran en bodega o en servicio, constituyen activos para la Entidad, no desaparecen con su uso normal y pueden ser objeto de depreciación, amortización y deterioro.

### 10.2. Detalle Saldo y Movimientos PPE - Inmuebles

Bienes inmuebles son aquellos bienes tangibles que no se puede transportar de un lugar a otro debido a sus características. De tal forma, que su traslado supondría su destrucción o algún deterioro, ya que forma parte del terreno.

El Departamento del Magdalena se encuentra en el proceso de instalación de un nuevo Contrato que permita obtener información actualizada de las operaciones efectuadas por la entidad, este proceso de ajuste ha dificultado generar oportunamente la información requerida que sirva para obtener informe sobre la evaluación para determinar si hubo indicio de deterioro, y cambios en el método de depreciación en los bienes muebles e inmuebles.

### 10.3. Construcciones en Curso

Construcciones en curso son los costos incurridos por el ente económico en la construcción o ampliación de edificaciones destinadas a oficinas, locales, bodegas, plantas de operación; así como de otras obras en proceso, que serán utilizadas en las labores operativas o administrativas.

Representa el valor de las edificaciones, redes líneas y cables y otras construcciones en curso como: Polideportivos, vías, puentes y parques registradas que aún se encuentran en construcción, así como los costos y demás cargos en que se incurre durante el proceso de construcción de bienes



inmuebles, hasta cuando estén en condiciones de operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

El Departamento del Magdalena se encuentra en el proceso de instalación de un nuevo Contrato que permita obtener información actualizada de las operaciones efectuadas por la entidad, este proceso de ajuste ha dificultado generar oportunamente la información requerida que sirva para obtener informe sobre la evaluación para determinar si hubo indicio de deterioro, y cambios en el método de depreciación en los bienes muebles e inmuebles.

#### 10.4. Estimaciones

El Método de Depreciación utilizado por el Departamento del Magdalena es el del Método de Línea Recta, Los bienes muebles que estaban totalmente depreciados a 31 de diciembre de cada vigencia, y que se sigan usando, por sus condiciones físicas y tecnologías, y que no se les pueda establecer su estado, se les asignará la mitad de la vida útil, igual sentido corre la asignación de valor del bien, el cual se reconocerá por la mitad del valor de adquisición o costo en el momento de su incorporación. Para los bienes que se les pueda establecer el estado y que estén totalmente depreciados se le asignara la vida útil.

#### NOTA 11. BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICO Y CULTURALES

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el valor de a) los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que por lo tanto, están al servicio de esta, en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización; y b) los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que por lo tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

También incluye los bienes de uso público construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión, se ve un aumento significativo en los Bienes de uso público por las redes de carreteras en construcción y los porque en las diferentes Municipios del Departamento.

	ACTIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES	81,850,980,526.41	81,471,480,763.97
1705	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO EN CONSTRUCCION	45,886,185,890.41	45,506,686,127.97
1710	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO EN SERVICIO	33,133,086,691.00	33,133,086,691.00
1715	BIENES HISTORICOS Y CULTURALES	5,438,050,214.00	5,438,050,214.00
1785	AMORTIZ. ACUM. BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO (CR)	-2,606,342,269.00	-2,606,342,269.00
1804	RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CONSERVACION	0.00	0.00
1805	RECURSOS RENOVABLES	0.00	0.00



### 11.1. Bienes de Uso Público (BUP)

El valor que representa los bienes de Uso Público recibidos que aún se encuentran en construcción, así como los costos y demás cargos en que se incurre durante el proceso de construcción de Bienes de Uso Público, hasta cuando estén en condiciones de operar de la forma prevista por la administración de la entidad, Se reconocen como bienes históricos y culturales, los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e Identidad.

### NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Actualmente, la Entidad cuenta con activos intangibles correspondientes a Softwares y Licencias, y por lo tanto la entidad no determinó una vida útil indefinida para sus activos por lo que todos tienen una vida útil finita.

	ACTIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
<b>19</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>471,159,083.00</b>	<b>471,159,083.00</b>
<b>1970</b>	<b>INTANGIBLES</b>	<b>471,159,083.00</b>	<b>471,159,083.00</b>
	Derechos	8,467,381.00	8,467,381.00
	Licencias	182,585,820.00	182,585,820.00
	Software	69,600,000.00	69,600,000.00
	Otros Intangibles	210,505,882.00	210,505,882.00

Se reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

### NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

Composición

	ACTIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
<b>19</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>1,165,690,174,906.98</b>	<b>1,126,465,226,429.60</b>
1901	RESERVAS FINANCIERAS ACTUARIAL	0.00	0.00
1904	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	964,582,298,296.22	1,009,036,810,986.62
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	21,788,594,062.57	8,829,879,205.73
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	179,319,282,548.19	108,598,536,237.25



➤ **Otros activos**

<b>19</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>964,582,298,296.22</b>	<b>1,009,036,810,986.62</b>
1904	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	964,582,298,296.22	1,009,036,810,986.62

Esta información es suministrada por el Ministerio de Hacienda, en donde se registran los ahorros del FONPET (Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales), el cual consiste en un sistema de ahorro obligatorio que tiene como función recaudar los recursos para que las Entidades Territoriales cubran sus pasivos pensionales.

➤ **Avances y anticipos**

<b>19</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>21,788,594,062.57</b>	<b>8,829,879,205.73</b>
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	21,788,594,062.57	8,829,879,205.73
	Anticipos sobre convenios y acuerdos	15,321,354,367.48	5,304,362,103.98
	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	6,467,239,695.09	3,525,517,101.75

Los Bienes y Servicios Pagados por Anticipado, se detallan los saldos de avances y anticipos otorgados por la entidad a los diferentes entes territoriales y a sus proveedores para la obtención de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

➤ **Recursos entregados en administración**

Representa los recursos en efectivo a favor de la entidad que se originan en a) contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público y b) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias.

	ACTIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
<b>19</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>179,319,282,548.19</b>	<b>108,598,536,237.25</b>
<b>1908</b>	<b>RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN</b>	<b>179,319,282,548.19</b>	<b>108,598,536,237.25</b>
	En administración	3,223,825,541.00	4,147,936,530.00
	Encargo fiduciario - Fiducia de administración	173,018,631,856.79	96,257,584,166.32
	Recursos del Régimen Subsidiado administrados por la ADRES	3,076,825,150.40	1,460,267,650.00

**NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos financieros recibidos por la entidad para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.



	PASIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	68,715,786,121.89	74,279,844,992.89
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	68,715,786,121.89	74,279,844,992.89

## 20.1. Revelaciones generales

### 20.1.1. Financiamiento interno de corto plazo

Al corte del 31 de diciembre de 2021 el Departamento del Magdalena no tiene préstamos por pagar por concepto de financiamiento interno de Corto plazo.

### 20.1.2. Financiamiento interno de Largo plazo

El Departamento del Atlántico tiene obligaciones por concepto de financiamiento interno de largo plazo, en moneda colombiana, que se representan en el cuadro anterior.

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Representan las obligaciones adquiridas por el Departamento del Magdalena con Terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

A continuación, se presenta al detalle la información en libros de las cuentas por pagar del Departamento del Magdalena a los cortes del 31-12-2020 y 31-12-2021:

	PASIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
24	CUENTAS POR PAGAR	70,867,595,176.09	57,718,902,487.73
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	10,161,531,266.76	14,514,237,301.96
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	5,011,528,155.79	3,153,931,446.01
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	21,493,982,282.46	12,502,426,335.67
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	7,512,923,321.20	6,811,212,137.00
2425	ACREEDORES	0.00	0.00
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPTO DE TIMBRE	2,686,628,422.33	1,980,081,168.90
2440	IMPUESTO, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	1,127,366,479.98	146,980,740.66
2460	CREDITOS JUDICIALES	4,566,768,392.30	19,103,136.00
2480	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	1,880,880,672.70	6,604,838,365.00
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	16,425,986,182.57	11,986,091,856.53





## 21.1. Revelaciones generales

Se reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

### 21.1.1. Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales

Representa el valor de las obligaciones contraídas por la entidad con terceros por concepto de a) la adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus actividades y b) la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos.

	PASIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
24	CUENTAS POR PAGAR	10,161,531,266.76	14,514,237,301.96
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	10,161,531,266.76	14,514,237,301.96
	Bienes Y Servicios	4,060,072,594.16	6,814,650,582.08
	Proyectos De Inversión	6,101,458,672.60	7,699,586,719.88

Los proyectos de inversión realizados por el Departamento del Magdalena, tienen que ver con convenios y contratos interadministrativos, obras de infraestructura y apoyo a entidades sin ánimo de lucro, al igual que las transferencias realizadas en cumplimiento del plan de desarrollo y cometido estatal.

#### 21.1.1.1 Cuentas por Pagar Transferencias por Pagar

Corresponden a los giros realizados a entidades públicas, municipios, en el desarrollo de proyectos que van en beneficio de la comunidad y que al realizarse el giro no tiene ningún descuento. Entre ellos encontramos; Deporte, Cultura, Salud, Infraestructura, Educación, Transporte, Agua potable y saneamiento básico, entre los más representativos.

	PASIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
24	CUENTAS POR PAGAR	5,011,528,155.79	3,153,931,446.01
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	5,011,528,155.79	3,153,931,446.01
	Otras Transferencias	5,011,528,155.79	3,153,931,446.01

#### 21.1.1.2. Cuentas Por Pagar Recursos a Favor de Terceros

Los recaudos a favor de terceros representan el valor de los recursos recaudados en efectivo, que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales. La subcuenta Recaudos por clasificar se afectará, de manera transitoria, por el valor de los recursos recibidos por la entidad, cuyo destinatario no ha sido identificado y sobre los cuales debe adelantarse la identificación del mismo para garantizar su adecuada clasificación.



	PASIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
2407	<b>RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS</b>	<b>21,493,982,282.46</b>	<b>12,502,426,335.67</b>
	Cobro cartera de terceros	35,112,119.98	0.00
	Recaudos por clasificar	20,983,179,818.48	12,086,659,004.67
	Rendimientos Financieros	475,690,344.00	415,767,331.00

### 21.1.1.3. Cuentas Por Pagar Descuentos de Nomina

Los descuentos de nómina del Departamento del Magdalena, representa el valor de las obligaciones de la entidad originadas por los descuentos que realiza en la nómina de sus trabajadores o pensionados, que son propiedad de otras entidades u organizaciones, y que deben ser reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.

	PASIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
2424	<b>DESCUENTOS DE NÓMINA</b>	<b>7,512,923,321.20</b>	<b>6,811,212,137.00</b>
	Aportes a fondos pensionales	23,317,700.00	0.00
	Aportes a seguridad social en salud	3,275,499,271.05	2,736,408,893.85
	Libranzas	115,408,062.50	102,301,396.50
	Embargos judiciales	4,096,388,198.65	3,932,327,981.65
	Seguros	2,310,089.00	40,173,865.00

### 21.1.1.4. Cuentas Por Pagar Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

Las retenciones en la Fuente E impuesto de Timbre, representa el valor que recaudan los agentes de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta que realicen, excepto cuando no deben hacerlo por expresa disposición legal.

	PASIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
2436	<b>REIENCION EN LA FUENTE E IMPTO DE TIMBRE</b>	<b>2,686,628,422.33</b>	<b>1,980,081,168.90</b>
	Honorarios	62,842,866.63	230,840,938.77
	Servicios	29,823,077.90	3,235,387.08
	Arrendamiento	2,717,557.94	
	Compras	528,798,656.05	30,572,253.26
	Enajenación De Propiedades, Planta Y Equipo Personas Naturales		5,747,790.00
	A Empleados Art. 383 Et	27,018,768.98	34,614,010.98
	Impuesto A Las Ventas Retenido Por Consignar	603,162,096.32	874,189,646.96
	Contratos De Obra	1,127,517,598.71	648,220,876.79
	Otras Retenciones	100,091,108.80	144,233,265.06
	Impuesto De Timbre	204,656,691.00	8,427,000.00



### 21.1.1.5. Cuentas Por Pagar Impuestos Contribuciones y Tasas por Pagar

Las cuentas por pagar representan el valor de las obligaciones a cargo de la entidad por concepto de impuestos, contribuciones y tasas, que se originan en las liquidaciones privadas y sus correcciones, liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme.

	PASIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
<b>2440</b>	<b>IMPUESTO, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR</b>	<b>1,127,366,479.98</b>	<b>146,980,740.66</b>
	Impuesto predial unificado	0.00	2,841,881.00
	Impuesto de Industria y Comercio	435,124,972.98	144,138,859.66
	Contribuciones	692,241,507.00	0.00

### 21.1.1.6. Otras Cuentas Por Pagar

Las otras cuentas por pagar representan el valor de las obligaciones contraídas por la entidad, en desarrollo de sus actividades, diferentes a las enunciadas en las cuentas anteriores.

	PASIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
<b>2490</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>16,425,986,182.57</b>	<b>11,986,091,856.53</b>
	Viáticos y gastos de viaje	59,218,229.00	44,918,348.00
	Seguros	14,100,216.76	14,100,216.76
	Cheques no cobrados o por reclamar	12,618.50	12,618.50
	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP	220,575,244.19	0.00
	Multas y sanciones	727,353,626.98	0.00
	Servicios financieros	0.00	0.00
	Aportes al ICBF y SENA	1,209,790,907.00	869,268,409.00
	Servicios públicos	112,356,284.00	178,505,355.83
	Honorarios	4,546,731,467.37	2,706,232,768.77
	Servicios	7,848,053,503.27	3,329,975,395.98
	Arrendamiento Operativo	26,376,780.00	0.00
	Concurrencia para el Pago de Pensiones	55,054,561.00	124,622,052.00
	Otras cuentas por pagar	1,606,362,744.50	4,718,456,691.69

### NOTA 22. BENEFICIO A LOS EMPLEADO

Se encuentran registrados en esta categoría los beneficios que comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

La entidad posee Cuotas partes pensionales, que corresponde a un mecanismo de financiamiento para pensiones otorgadas a servidores públicos por invalidez, vejez y muerte y su proporción se determina a prorrata del tiempo laborado en las respectivas entidades empleadoras públicas.



Este cálculo se realiza por medio de PASIVOCOL, el cual es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo que arroja el cálculo actuarial correspondiente para su incorporación y actualización. La última fecha tomada fue a diciembre de 2019.

### Composición

En el siguiente cuadro se describen los componentes de los Beneficios a los empleados:

	PASIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
<b>25</b>	<b>OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>	<b>814,739,583,081.57</b>	<b>845,151,831,931.14</b>
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	11,372,079,071.59	8,354,717,174.09
2512	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	23,905,463.00	23,905,463.00
2513	BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL	9,189,174.00	1,625,276.00
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	803,317,772,694.98	836,771,584,018.05
2515	OTROS BENEFICIOS POSEMPLEO	16,636,678.00	0.00

#### 22.1. Beneficios a los Empleados a Corto Plazo

Se reconoce como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.

	PASIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
<b>2511</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>11,372,079,071.59</b>	<b>8,354,717,174.09</b>
	Nómina por pagar	3,230,971,122.90	370,838,868.40
	Cesantías	5,014,489,686.72	4,832,407,324.72
	Vacaciones	1,802,526,735.00	1,802,526,735.00
	Prima de servicios	48,277,568.00	48,277,568.00
	Prima de navidad	231,558,088.00	231,558,088.00
	Auxilios funerarios		25,261,093.00
	Capacitación, bienestar social y estímulos	1,508,153.00	1,099,779.00
	Aportes a fondos pensionales - empleador	0.00	0.00
	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	1,042,747,717.97	1,042,747,717.97

#### 22.2. Beneficios y Plan de Activos para Beneficios a los Empleados a Largo Plazo

Se reconoce como beneficios a los empleados a largo plazo, aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de posemplejo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados



hayán prestado sus servicios, entre los beneficios a empleados a Largo Plazo encontramos las cesantías retroactivas.

	PASIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
2512	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	23,905,463.00	23,905,463.00
	Otros beneficios a los empleados a largo plazo	23,905,463.00	23,905,463.00

### 22.3. Beneficios y Plan de Activos Posempleo – Pensiones y Otros

Se reconoce como beneficios posempleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la entidad.

La metodología aplicada para la medición de la obligación de este tipo de beneficios con relación a los empleados actuariales, se realiza a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo a la información que se suministra anualmente a través de la Plataforma Pasivocol.

	PASIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	803,317,772,694.98	836,771,584,018.05
	Pensiones de jubilación patronales	9,783,241,402.00	9,698,732,422.00
	Cuotas partes de pensiones	9,499,185,377.36	9,499,185,377.36
	Cálculo actuarial de pensiones actuales	784,035,345,915.62	817,573,666,218.69

### NOTA 23. PROVISIONES

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los pasivos a cargo de la entidad que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

	PASIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
27	PASIVOS ESTIMADOS	16,235,441,894.65	14,810,719,615.39
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	5,904,228,832.00	8,860,280,254.39
2790	PROVISION DIVERSAS	10,331,213,062.65	5,950,439,361.00

### 23.1. Litigios y Demandas

Los litigios y demandas representan el valor estimado de las obligaciones originadas en contra de la entidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos y pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación.

Se reconoce como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la entidad, las





garantías otorgadas por la entidad, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

El área de Gestión Jurídica del Departamento del Magdalena, clasifica dentro de las Cuentas por provisión de acuerdo a las políticas de operación, en las cuales se estableció como provisión, aquellos procesos que estando en el rango de calificación ALTO y MEDIO ALTO presenta sentencia judicial de primera instancia ya sea a favor o en contra del Departamento, teniendo presente que no se excluyen los que estén a favor del ente departamental toda vez que en segunda instancia se puede revocar el correspondiente fallo y generar una orden de pago en contra.

	PASIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
27	<b>PASIVOS ESTIMADOS</b>	<b>5,904,228,832.00</b>	<b>8,860,280,254.39</b>
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	5,904,228,832.00	8,860,280,254.39
	Penales	268,922,683.00	268,922,683.00
	Administrativas	5,544,674,613.00	5,544,674,613.00
	Obligaciones fiscales		2,956,051,422.39
	Otros litigios y demandas	90,631,536.00	90,631,536.00

## 23.2. Provisiones Derivadas

Representa el valor de los pasivos estimados en que incurrirá la entidad por conceptos diferentes a los enunciados en las cuentas definidas para representar provisiones específicas.

	PASIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
27	<b>PASIVOS ESTIMADOS</b>	<b>10,331,213,062.65</b>	<b>5,950,439,361.00</b>
2790	PROVISION DIVERSAS	10,331,213,062.65	5,950,439,361.00
	Otras provisiones diversas	10,331,213,062.65	5,950,439,361.00

## NOTA 24. OTROS PASIVOS

Representa el valor de las obligaciones por beneficios distintos de las obligaciones pensionales y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se pagan después de que el empleado ha completado su periodo de empleo en el Departamento del Magdalena al detalle la información en libros y las condiciones de los otros pasivos, Los recursos recibidos para su administración y que luego son transferidos a los distintos municipios y entidades para el desarrollo del cometido estatal.

	PASIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
29	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>55,234,301,184.00</b>	<b>51,937,441,884.00</b>
2902	<b>RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION</b>	<b>47,832,654,873.00</b>	<b>47,832,654,873.00</b>
	En administración	47,832,654,873.00	47,832,654,873.00
2990	<b>OTROS PASIVOS DIFERIDOS</b>	<b>7,401,646,311.00</b>	<b>4,104,787,011.00</b>
	Ingreso diferido por transferencias condicionadas	7,401,646,311.00	4,104,787,011.00



## NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Concepto	Periodo Actual	Periodo Anterior
<b>LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS</b>	<b>45,538,802,240.00</b>	<b>45,538,802,240.00</b>
Administrativos	5,390,382,279.00	5,390,382,279.00
Otros Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos	40,148,419,961.00	40,148,419,961.00
<b>RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)</b>	<b>-50,956,363,782.00</b>	<b>-50,956,363,782.00</b>
Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos	-2,626,081,656.00	-2,626,081,656.00
Otras Responsabilidades Contingentes	-48,330,282,126.00	-48,330,282,126.00

### 25.1. Activos Contingentes

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del Departamento del Magdalena.

#### 25.1.1 Revelaciones Generales de Activos Contingentes

En la cuenta de Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos corresponden a los siguientes conceptos: a) demandas interpuestas por la administración contra entidades por cuotas partes pensionales, b) Litigios y demandas Interpuestos por la administración contra entidades por cuotas partes pensionales sujetas al procedimiento de cobro coactivo.

### 25.2. Pasivos Contingentes

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos.

#### 25.2.1 Revelaciones Generales de Activos Contingentes

El Departamento del Magdalena registra los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando es posible realizar una medición, también incluye las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

### 26.1. Cuentas de Orden Deudoras



En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad. Incluye cuentas para el registro de activos contingentes, cuentas de orden deudoras fiscales y cuentas de orden deudoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

Concepto	Periodo Actual	Periodo Anterior
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>DERECHOS CONTINGENTES</b>	<b>149,845,912.00</b>	<b>149,845,912.00</b>
Contratos De Obra	126,108,907.00	126,108,907.00
Otras Garantías Contractuales	23,737,005.00	23,737,005.00
<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>789,294,861,839.00</b>	<b>78,662,742,974.00</b>
<b>BIENES ENTREGADOS A TERCEROS</b>	<b>3,986,144,989.00</b>	<b>3,986,144,989.00</b>
Propiedades, planta y equipo	3,986,144,989.00	3,986,144,989.00
<b>RESPONSABILIDADES EN PROCESO</b>	<b>785,308,716,850.00</b>	<b>74,676,597,985.00</b>
Internas	785,308,716,850.00	74,676,597,985.00
<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>	<b>-789,444,707,751.00</b>	<b>-78,812,588,886.00</b>
<b>DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)</b>	<b>-149,845,912.00</b>	<b>-149,845,912.00</b>
Garantías Contractuales	-126,108,907.00	-126,108,907.00
Otros Derechos Contingentes	-23,737,005.00	-23,737,005.00
<b>DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)</b>	<b>-789,294,861,839.00</b>	<b>-78,662,742,974.00</b>
Bienes entregados a terceros	-3,986,144,989.00	-3,986,144,989.00
Responsabilidades En Proceso	-785,308,716,850.00	-74,676,597,985.00

## 26.2. Cuentas de Orden Acreedoras

En esta denominación, se incluyen los grupos de cuentas para el registro de pasivos contingentes, cuentas de orden acreedoras fiscales y cuentas de orden acreedoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

Concepto	Periodo Actual	Periodo Anterior
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>RESPONSABILIDADES CONTINGENTES</b>	<b>53,720,664,405.00</b>	<b>53,720,664,405.00</b>
<b>LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS</b>	<b>45,538,802,240.00</b>	<b>45,538,802,240.00</b>
Administrativos	5,390,382,279.00	5,390,382,279.00
Otros Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos	40,148,419,961.00	40,148,419,961.00
<b>OTRAS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES</b>	<b>8,181,862,165.00</b>	<b>8,181,862,165.00</b>
Otras Responsabilidades Contingentes	8,181,862,165.00	8,181,862,165.00
<b>ACREEDORAS DE CONTROL</b>	<b>15,184,871,469.00</b>	<b>15,184,871,469.00</b>
<b>BIENES RECIBIDOS DE TERCEROS</b>	<b>15,184,871,469.00</b>	<b>15,184,871,469.00</b>
Bienes De Beneficio Y Uso Público E Históricos Y Culturales	237,135,469.00	237,135,469.00
Otros Bienes Recibidos De Terceros	14,947,736,000.00	14,947,736,000.00
<b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>	<b>-68,905,535,874.00</b>	<b>-68,905,535,874.00</b>
<b>RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)</b>	<b>-50,956,363,782.00</b>	<b>-50,956,363,782.00</b>
Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos	-2,626,081,656.00	-2,626,081,656.00
Otras Responsabilidades Contingentes	-48,330,282,126.00	-48,330,282,126.00
<b>ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)</b>	<b>-17,949,172,092.00</b>	<b>-17,949,172,092.00</b>
Bienes Recibidos De Terceros	-15,184,871,469.00	-15,184,871,469.00
Cálculo Actuarial De Pensiones Para El Cumplimiento De Disposiciones Legales	-2,764,300,623.00	-2,764,300,623.00



## NOTA 27. PATRIMONIO

Dada la naturaleza jurídica la entidad, el Capital Fiscal representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las entidades de gobierno, el patrimonio del Departamento del Magdalena está representado en capital social, utilidades o excedentes acumulados, el impacto producido por la aplicación del Nuevo Marco Normativo para entidades de Gobierno, resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y las ganancias por las inversiones que posee el Departamento en las diferentes entidades donde le generan dividendos.

		Periodo Actual	Periodo Anterior
	<b>PATRIMONIO</b>	<b>1,185,137,664,573.36</b>	<b>1,024,271,492,671.57</b>
<b>31</b>	<b>HACIENDA PUBLICA</b>	<b>1,185,137,664,573.36</b>	<b>1,024,271,492,671.57</b>
3105	CAPITAL FISCAL	688,628,508,035.38	688,628,508,035.38
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	71,022,680,039.49	44,098,622,891.50
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	448,434,798,756.49	314,492,684,002.69
3151	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO	-22,948,322,258.00	-22,948,322,258.00

## NOTA 28. INGRESOS

El Departamento reconoce como ingresos de transacciones con y sin contraprestación, los que se originan en los ingresos fiscales, venta de bienes, transferencias, operaciones Interinstitucionales y otros ingresos.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción.

Son ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes y su origen está en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Si sobre estos ingresos existe alguna especificación sobre el uso o destinación de los recursos podrían tratarse como condiciones o restricciones

A continuación, se relaciona el origen y el valor de los ingresos por categoría, surgidos de transacciones con o sin contra prestación:

Código	Cuentas	Periodo Actual	Periodo Anterior
	<b>INGRESO OPERACIONALES</b>	<b>1,178,423,122,616.74</b>	<b>1,041,206,957,996.95</b>
41	INGRESOS FISCALES	252,980,275,359.85	202,253,530,697.20
44	TRANSFERENCIAS	916,525,201,701.25	830,781,006,691.22
48	OTROS INGRESOS	8,917,645,555.64	8,172,420,608.53



## 28.1. Ingresos de Transacciones sin Contraprestación

Los ingresos de transacciones sin contraprestación, son los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También son ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Código	Cuentas	Periodo Actual	Periodo Anterior
	<b>INGRESO OPERACIONALES</b>	<b>1,178,423,122,616.74</b>	<b>1,041,206,957,996.95</b>
<b>41</b>	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>252,980,275,359.85</b>	<b>202,253,530,697.20</b>
4105	TRIBUTARIOS	236,029,937,625.60	185,885,184,938.26
4110	NO TRIBUTARIOS	16,950,337,734.25	16,368,345,758.94
<b>44</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>916,525,201,701.25</b>	<b>830,781,006,691.22</b>
4408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	650,293,276,517.00	630,519,199,323.00
4413	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	154,013,426,391.42	112,172,393,593.00
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	112,218,498,792.83	88,089,413,775.22
<b>48</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>8,917,645,555.64</b>	<b>8,172,420,608.53</b>
4802	FINANCIEROS	8,917,645,555.64	8,172,420,608.53

### 28.1.1. Ingresos Fiscales – Detallado

Los ingresos por impuestos corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes. Se originan en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros

Concepto	Periodo Actual	Periodo Anterior
<b>IMPUESTOS</b>	<b>236,029,937,625.60</b>	<b>185,885,184,938.26</b>
Impuesto de registro	19,455,270,591.00	11,341,746,139.00
Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos	7,494,567,871.00	6,741,959,650.00
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación	33,382,401,616.88	27,258,442,182.00
Impuesto al consumo de cerveza	79,619,027,299.00	59,481,205,759.00
Impuesto a degüello de ganado mayor	449,588,501.00	457,287,660.00
Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos	184,471,957.00	338,562,154.00
Impuestos Sobre Vehículos Automotores	7,372,670,591.80	6,612,057,895.40
Sobretasa a la gasolina	9,612,436,000.00	7,730,431,734.00
Sobretasa al ACPM	9,714,121,306.00	5540480337
Impuesto a loterías foráneas	656282970.8	386,466,784.00
Sobretasa al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado	0	24,351.00
Otros impuestos departamentales	68,089,098,921.08	59,996,520,292.86





### 28.1.2. Ingresos No Tributarios

Los Ingresos por tasas representa el valor de los ingresos causados por la entidad que se originan por conceptos tales como contribuciones, tasas, multas, sanciones, estampillas y cuotas de sostenimiento.

Concepto	Periodo Actual	Periodo Anterior
<b>CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>16,950,337,734.25</b>	<b>16,368,345,758.94</b>
Tasas	0.00	796,392.00
Derechos de tránsito	138487564	2,585,033,977.00
Cuota de fiscalización y auditaje	307,991,189.00	184,084,615.00
Renta del monopolio de juegos de suerte y azar	5,444,439,194.76	4,577,406,042.00
Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	11,059,419,786.49	9,021,024,732.94

### 28.1.3. Transferencias y Subvenciones – Detallado

Se incluyen los ingresos recibidos de terceros sin contraprestación, por conceptos tales como: recursos que recibe Departamento del Magdalena de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación y donaciones.

Concepto	Periodo Actual	Periodo Anterior
<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>650,293,276,517.00</b>	<b>630,519,199,323.00</b>
Participación para salud	21,521,412,142.00	20,229,210,022.00
Participación para educación	588,319,044,015.00	591,590,900,550.00
Participación para pensiones - fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales	26,787,034,998.00	6,291,510,172.00
Participación para agua potable y saneamiento básico	13,665,785,362.00	12,407,578,579.00
<b>SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b>	<b>154,013,426,391.42</b>	<b>112,172,393,593.00</b>
Asignaciones Directas	933,727,405.66	550,043,104.00
Para Proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación	35,000,231,595.01	24,305,968,966.00
Para Proyecto de Desarrollo Regional	115,351,513,966.28	26,845,801,616.00
Asignación para la inversión local	0.00	48,494,299,003.00
Para Ahorro Pensional Territorial	2,727,953,424.47	11,976,280,904.00
<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>112,218,498,792.83</b>	<b>88,089,413,775.22</b>
Para Pago de Pensiones y/o Cesantías	22,716,050,073.00	25,108,071,935.00
Para proyectos de inversión	3,000,000,000.00	3,322,124,520.00
Para gastos de funcionamiento	3,908,243,364.00	11,131,230,164.00
Para programas de salud	41,915,778,452.47	1,092,070,452.00
Para Programa de Educación	29,989,730,080.00	30,944,722,650.00
Bienes Recibidos sin Contraprestación	10,688,696,823.36	13,085,541,580.22
Donaciones	0.00	209,464,517.00
Otras transferencias	0.00	3,196,187,957.00



## 28.2. Ingresos de Transacciones con Contraprestación

Se reconoce como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

### 28.2.1. Venta de Servicios – Servicios

Se reconocen como ingresos por venta de Bienes, los recursos obtenidos por la entidad en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

### 28.2.2. Otros Ingresos

Se incluyen las cuentas que representan el valor de los ingresos del Departamento del Magdalena que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en algunos de los demás grupos definidos.

Concepto	Periodo Actual	Periodo Anterior
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>8,917,645,555.64</b>	<b>8,172,420,608.53</b>
<b>FINANCIEROS</b>	<b>8,917,645,555.64</b>	<b>8,172,420,608.53</b>
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	3,488,091,190.64	5,102,619,363.53
Intereses, dividendos y participaciones de inversiones de administración de liquidez al costo	5,362,149,308.00	2,848,566,306.00
Rendimientos sobre recursos entregados en administración	67,405,057.00	0.00
Rendimientos de recursos Sistema General de Regalías	0.00	221,234,939.00

## NOTA 29. GASTOS.

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

Para el Departamento del Magdalena, en esta categoría se incluyen los rubros que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de Departamento, que no deban ser registrados como gasto público social o como costos.

Se incluyen las cuentas que representan los recursos destinados por la entidad directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales.

Para el Departamento, se incluyen las cuentas que representan los gastos del Departamento que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

Para el Departamento, en esta categoría se incluyen los rubros que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad, que no deban ser registrados como gasto público social o como costos.



Código	Cuentas	Periodo Actual	Periodo Anterior
	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>729,988,323,860.25</b>	<b>726,714,273,994.26</b>
51	ADMINISTRACION	129,620,104,851.06	124,053,831,169.10
52	DE OPERACION	11,921,974,950.48	9,874,736,618.53
54	TRANSFERENCIAS	49,398,357,741.20	20,952,473,672.15
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	531,162,547,912.84	568,518,750,109.58
56	DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS	143,794,620.00	94,438,235.00
58	OTROS GASTOS	7,741,543,784.67	3,220,044,189.90

### 29.1. Gastos de Administración, de Operación y de Ventas

Corresponde a los gastos de personal (beneficios a empleados), como Sueldos y salarios, comisiones, honorarios y servicios, mantenimiento, reparaciones, servicios públicos, arrendamientos, publicidad y propaganda, comunicación y transporte, seguros generales, servicios de aseo y cafetería, elementos de aseo y cafetería, en los que incurre la entidad para el normal desarrollo de su objeto social en el periodo corriente.

Cuentas	Periodo Actual	Periodo Anterior
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>129,620,104,851.06</b>	<b>124,053,831,169.10</b>
<b>ADMINISTRACION</b>	<b>129,620,104,851.06</b>	<b>124,053,831,169.10</b>
SUELDOS Y SALARIOS	18,481,953,458.00	19,379,803,127.00
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	2,388,295,522.00	553,644,616.00
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	7,863,765,650.00	4,615,016,939.00
APORTES SOBRE LA NOMINA	21,040,691,434.00	920,197,660.00
PRESTACIONES SOCIALES	5,315,856,321.00	5,596,503,836.00
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	1,046,838,341.50	512,082,608.00
GENERALES	33,441,245,035.89	57,545,680,613.88
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	40,041,459,088.67	34,930,901,769.22

### 29.2. Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

En esta categoría se incluyen los rubros que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

### 29.3. Transferencias y Subvenciones

Para el Departamento, se incluyen las cuentas que representan los gastos por transacciones sin contraprestación causados por la entidad, por recursos entregados a otras entidades de diferentes niveles y sectores, o al sector privado.

Cuentas	Periodo Actual	Periodo Anterior
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>49,398,357,741.20</b>	<b>20,952,473,672.15</b>
OTRAS TRANSFERENCIAS	49,398,357,741.20	20,952,473,672.15
Para pago de pensiones y/o cesantías	18,556,494,037.92	9,230,927,496.28
Para proyectos de inversión	14,278,388,062.06	6,053,943,765.85
Gasto de Funcionamiento	8,997,196,227.00	0.00
Para programas de salud	2,666,764,007.22	0.00
Bienes entregados sin contraprestación	727,844,000.00	356,037,849.02
Otras transferencias	4,171,671,407.00	5,311,564,561.00

## 29.4. Gasto Público Social

Se incluyen las cuentas que representan los recursos destinados por la entidad directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales.

Cuentas	Periodo Actual	Periodo Anterior
<b>GASTO PUBLICO SOCIAL</b>	<b>531,162,547,912.84</b>	<b>568,518,750,109.58</b>
<b>EDUCACION</b>	<b>494,681,361,985.54</b>	<b>546,118,339,316.25</b>
Sueldos y salarios	408,785,579,349.00	445,915,749,715.00
Contribuciones Imputadas	27,102,590,481.00	0.00
Contribuciones efectivas	15,286,900,200.00	26,840,628,961.00
Aportes sobre la nómina	9,381,149,482.00	43,773,737,790.00
Generales	34,125,142,473.54	29,588,222,850.25
<b>SALUD</b>	<b>34,796,082,386.35</b>	<b>19,353,715,552.43</b>
Sueldos y salarios	341,234,078.00	386,251,441.00
Contribuciones imputadas	29,653,634.00	0.00
Contribuciones efectivas	60,942,828.00	102,677,248.00
Aportes sobre la nómina	29,413,821.00	31,658,800.00
Generales	6,804,499,188.09	2,737,098,031.00
Subsidio a la oferta	7,537,491,503.48	4,939,479,060.00
Régimen subsidiado	14,349,196,679.42	11,156,550,972.43
Fortalecimiento institucional para la prestación de servicios de salud	0.00	0.00
Acciones de salud pública	5,643,650,654.36	0.00
<b>RECREACION Y DEPORTE</b>	<b>571,244,198.75</b>	<b>8,453,280.00</b>
Generales	571,244,198.75	8,453,280.00
<b>CULTURA</b>	<b>891,961,763.00</b>	<b>2,366,118,498.00</b>
Generales	891,961,763.00	2,366,118,498.00
<b>DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>221,897,579.20</b>	<b>672,123,462.90</b>
Generales	221,897,579.20	672,123,462.90

## 29.5. Otros Gastos

Para el Departamento, se incluyen las cuentas que representan los gastos del Departamento que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.



Cuentas	Periodo Actual	Periodo Anterior
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>7,741,543,784.67</b>	<b>3,220,044,189.90</b>
<b>COMISIONES</b>	<b>45,637,559.11</b>	<b>81,981,084.56</b>
Comisiones servicios financieros	45,637,559.11	81,981,084.56
<b>FINANCIEROS</b>	<b>2,699,951,382.26</b>	<b>3,045,600,725.34</b>
Otros gastos financieros	2,699,951,382.26	3,045,600,725.34
<b>GASTOS DIVERSOS</b>	<b>4,995,954,843.30</b>	<b>92,462,380.00</b>
Sentencias	4,960,842,723.30	0.00
Multas y sanciones	35,112,120.00	92,462,380.00

Marco normativo para entidades de gobierno. Este documento posee una serie de Instrucciones generales para las entidades sujetas al ámbito de aplicación de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, en cuanto a la determinación de los saldos iniciales bajo el Nuevo Marco Normativo y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros.

Con el Instructivo 003 de 2017, se dieron a conocer las Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2017 – 2018, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable. Por medio de este instructivo se deben realizar ciertas reclasificaciones para el cierre de la vigencia 2017, antes de iniciar el proceso de elaboración de saldos iniciales.

Por último, de acuerdo con la Resolución 706 de 2016, la cual estableció la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación, se dio a conocer entre otras características, la estructura del formulario de la categoría estado de situación financiera de apertura – convergencia, donde se ubican tres comprobantes para llegar al Saldo ajustado. Estos comprobantes son, Ajustes por errores y reclamaciones, Ajustes por convergencia, y Reclasificaciones por convergencia.

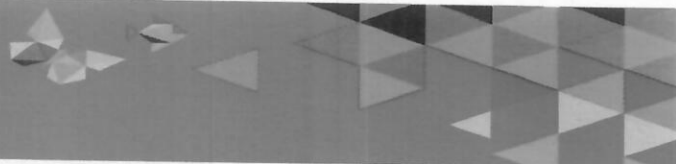
Las normas mencionadas anteriormente brindaron las bases para el desarrollo y elaboración de la elaboración de los Saldos Iniciales con corte a diciembre 31 de diciembre de 2017. Para su ejecución, se realizó una Hoja de Trabajo la Entidad, en la cual, se ensamblaron los ajustes definidos a tener en cuenta en la implementación.

Para la elaboración de la Hoja de Trabajo, se utilizaron los tres comprobantes establecidos por

La norma, para llegar al saldo Ajustado, el cual se reporta en el aplicativo CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública). Estos comprobantes, establecidos por la Contaduría General de la Nación son:

1. Ajuste por Errores y Reclasificaciones: el cual corresponde al valor de los ajustes de naturaleza débito o crédito efectuados a cada una de las subcuentas, derivados de errores evidenciados en la aplicación del anterior marco regulatorio. Así mismo incluye las reclasificaciones definidas en la aplicación del RCP precedente, diferentes a las generadas en el proceso de convergencia.
2. Ajuste por Convergencia: el cual corresponde al valor de los ajustes de naturaleza débito o crédito efectuados a cada una de las subcuentas, para incorporar los activos y pasivos bajo el nuevo marco normativo, darlos de baja o eliminarlos, si la norma lo permite y valorarlos o medirlos de acuerdo con los nuevos requerimientos y políticas contables definidas.
3. Reclasificación por Convergencia: el cual corresponde al traslado de un concepto anterior a una nueva codificación, sin diferencia de valor. Surgen por cambio del catálogo general de cuentas versión 2007.15 y sus modificaciones, al establecido mediante Resolución No. 620 del 26 de noviembre de 2015 y sus modificaciones.





El procedimiento anterior para la elaboración de los Saldos Iniciales, se encuentra acorde al instructivo 002 de 2015 emitido por la Contaduría General de la Nación y es importante resaltar que solo se puede aplicar una sola vez.

La Resolución 523 de 2018 "Por la cual se redefine la utilización de la cuenta 3145-Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación para Entidades de Gobierno durante el año 2018 y el reporte de las categorías Estado de Situación Financiera de Apertura e Información

Contable Pública - Convergencia, y deroga la Carta Circular 002 de 2018", razón por la cual en la revisión de saldos durante la vigencia 2021, se realizaron ajustes adicionales, con el fin de presentar la información financiera de acuerdo a los lineamientos del nuevo marco normativo.



**CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR**  
Governador del departamento del Magdalena



**ALFONSO RUIZ GOMEZ**  
Contador

**Certificación de Estados Financieros**

Los suscritos **CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR**, Gobernador del Departamento del Magdalena y **ALFONSO RUIZ GOMEZ**, Profesional Especializado Area Funcional de Contabilidad, en ejercicio de las facultades legales y en cumplimiento de lo estipulado en las Leyes 298 de 1996, 43 de 1990 y la Resolución No 706 de 2016 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación.

**CERTIFICAN**

Que los saldos de la información Financiera, Económica, Social y Ambiental del Departamento del Magdalena con corte del 31 de diciembre de 2021, fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integral de Información Administrativa Financiera "SIIF" y esta se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedido por la Contaduría General de la Nación.

Que los Estados Contables Financieros del Departamento del Magdalena, con corte a 31 de diciembre de 2021, revelan el valor total de activos pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden, revelados en el libro mayor a 31 de diciembre de 2021.

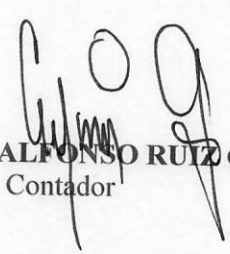
Que los activos representan un potencial de beneficios económicos futuros y a la vez que los pasivos representan hechos pasados que implican salida de recursos en desarrollo de las funciones de cometido estatal del Departamento del Magdalena.

Que la información financiera del Departamento del Magdalena, se validó y se transmitió por el Consolidador de hacienda e información pública – CHIP.

Se expide en la ciudad de Santa Marta, a los Dieciocho (18) días del mes febrero de 2021.



**CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR**  
Gobernador del departamento del Magdalena



**ALFONSO RUIZ GOMEZ**  
Contador